



# Batallas simbólicas. La lucha por el espacio público en Euskadi

**Marta Rodríguez Fouz**

Universidad Pública de Navarra  
 E-mail: [marta.rodriguez@unavarra.es](mailto:marta.rodriguez@unavarra.es)

Papeles del CEIC  
 ISSN: 1695—6494



**Volumen 2010/2**  
**# 59**  
**septiembre 2010**

## Resumen

Batallas simbólicas. La lucha por el espacio público en Euskadi

A partir de la decisión del actual Gobierno Vasco de perseguir el enaltecimiento del terrorismo o cualquier expresión legitimadora del mismo en las calles de Euskadi, y ante las protestas y resistencias provocadas por esa decisión, se propone recorrer momentos decisivos de esa lucha por el espacio público. Se tratará de localizar el valor simbólico de esas “batallas” atendiendo a un enfoque diacrónico que nos permita establecer comparaciones entre los ejemplos más recientes provocados por la aplicación efectiva de la ley y algunos casos anteriores donde empezó a forjarse un movimiento cívico de expresión colectiva del rechazo a la violencia de ETA. La idea es agrupar en un mismo movimiento diferentes momentos de manifestación pública ante la realidad del terrorismo etarra (tanto de apoyo como de rechazo) atendiendo a los significados que convocan acerca de la llamada esfera pública y de la libertad de expresión. En ese contraste podrá percibirse el signo que podría estar tomando el presente para retratarse en la ingobernable memoria de quienes vendrán.

## Abstract

Symbolics battles. The fight for the public space in the Basque Country

Since the decision of the current Basque Government to persecute the encouragement of terrorism or any expression legitimating it in the streets of the Basque Country, and face to protests and resistances provoked by this decision, we'll cover decisive moments of that fight for the public space. We will try to localise the symbolic value of that “battles” attending to a diachronic focus that will allow us to establish comparisons between the most recent examples provoked by the effective application of the law and some previous cases where a civic movement of collective expression of repulse of ETA's violence started to emerge. The idea is to bring together in a single movement, different moments of public manifestation around the reality of ETA's terrorism (against, as well as support) attending to the meanings that call around the so called public sphere and the freedom of speech. In this contrast, we will be able to perceive the sign that could become the present to its portrait in the ungovernable memory of those who will come.

## Palabras clave

Terrorismo, ETA, víctimas, deslegitimación de la violencia, espacio público, memoria proyectiva

## Key words

Terrorism, ETA, victims, delegitimation of violence, public space, projective memory

## Índice

1) Introducción.....	2
2) Escenarios y momentos de la batalla simbólica.....	4
3) La expresión de una voz colectiva. El sujeto político y la memoria de las víctimas .	19
4) El espacio público como lugar de rememoración colectiva .....	29
5) Memoria proyectiva. La anticipación de la culpa y la derrota.....	38
6) Bibliografía .....	44





## 1) INTRODUCCIÓN

La escenificación pública de aquello que una sociedad convierte en pivote de sus identificaciones más señeras apunta al núcleo de su imaginación histórica. Es la imaginación la que convierte en relevantes determinados trazos de la historia y la que permite que éstos pervivan como señas de identidad capaces de movilizar a los sujetos que habitan el presente. La verbalización de los relatos del pasado se conjuga como expresión de una continuidad que parece natural aunque surge de un artificio. Un artificio activado, precisamente, por la imaginación.

En el caso del País Vasco esa artificiosa relación con la historia, que, por lo demás, tiene lugar en todas las sociedades, adquiere un carácter combativo. Principalmente por la presencia de unos actores dispuestos a usar la violencia para defender su sentido de la identidad colectiva, pero también, por el valor paradigmático que se le adjudica a la lucha por un estado nacional propio que traduzca el sentimiento patriótico del nacionalismo vasco, afincado, naturalmente, en una memoria histórica cuyo sujeto sería el pueblo euskaldún. Ese carácter combativo de la memoria vasca se materializa en la esfera pública mediante la utilización de símbolos, enseñas, carteles, manifestaciones, pintadas, etc., que cargan de significación política los lugares de encuentro cotidiano. Pasear por las calles de Euskadi es pasear por un territorio plagado de mensajes políticos que testimonian sobre una batalla simbólica (también material) profundamente consolidada.

A partir de esa reflexión inicial acerca de la dimensión voluntarista de nuestra memoria sobre el pasado y de la necesidad de su escenificación pública me propongo mirar hacia la situación del País Vasco ante la presencia cotidiana de ETA. La reciente decisión del Gobierno Vasco de impedir la exhibición de las fotos de presos etarras y de la simbología asociada a sus reivindicaciones enlaza con la idea de que una exhibición impune supone un campo de



abono idóneo para la legitimación de las acciones terroristas<sup>1</sup>. Las manifestaciones a favor de los presos de ETA y la presencia en las calles y lugares públicos de la simbología asociada a la lucha armada se interpretan como elementos decisivos en la reproducción de la justificación de la violencia terrorista. Más allá del combate contra la presencia hiriente para las víctimas de homenajes a presos condenados por asesinato, la persecución de esa escenografía se justifica como un trabajo moral imprescindible de deslegitimación del terrorismo. Es decir, se entiende que la escenificación de esos homenajes y la presencia de imágenes que colaboran en la función de identificar a los presos como figuras políticas heroicas y dignas de admiración y respeto contribuye a revitalizar el conflicto al no condenar (y en gran parte aplaudir) la respuesta violenta ante la frustración de las ambiciones independentistas de una parte de la ciudadanía vasca.

Esa vinculación, que se desliza de la lectura de la Ley 4/2008 de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo (y en especial de su prolija exposición de motivos), resulta muy interesante para reflexionar sobre la función simbólica del espacio público y sobre los límites de la libertad de expresión. De ahí que me proponga el siguiente recorrido como análisis sobre los usos de dicho espacio en un contexto donde la violencia colectiva goza de cierto apoyo social que identifica sus mensajes y prácticas como expresiones de su derecho al disenso y a la disconformidad con la realidad política. Para plantear ese análisis recorreremos inicialmente momentos significativos de la escenificación de apoyo y de rechazo a ETA, entendiendo que forman parte de una

---

<sup>1</sup> Como es bien sabido la definición de una acción violenta como terrorista tiende a vincularse con un posicionamiento ideológico que legitima el orden existente y desestima el derecho de otras alternativas a luchar por un orden distinto incluso con el uso de las armas. Esa crítica al uso ideológico del término terrorista, del que hay numerosos ejemplos en la historia más reciente, obliga a advertir que se parte de la definición de las acciones de ETA como acciones terroristas atendiendo al uso más extendido política y socialmente, con la salvedad de quienes apoyan esa forma de lucha. Sobre la definición de terrorismo y la ideología vinculada al juicio sobre la violencia puede verse, entre otros: Baudrillard y Morin, 2004; Beck, 2003; Keane, 2000; Sofsky, 2006. Sobre el tratamiento mediático de la violencia terrorista puede verse, Bilbao, 2009; Díaz Cerveró, 2009.



lucha por la representatividad social donde se dirime la imagen que la ciudadanía vasca o el pueblo vasco, según se mire, podrían alcanzar a dar de sí mismos<sup>2</sup>. Tras esa primera “descripción”, plantearé una lectura del significado de la deslegitimación del terrorismo a partir de la decisión moral y práctica de negarle cualquier resquicio de expresión política en el Estado democrático de Derecho. Desde ahí se propondrá también un estiramiento hacia la significación política de las víctimas y su relevancia, estableciendo una comparativa crítica con el concepto de ciudadanía como clave del sistema democrático. En un tercer apartado me ocuparé de una reflexión más amplia sobre el significado de la presencia de referentes simbólicos en los lugares públicos enlazando con las polémicas que por su parte ha suscitado la eliminación de símbolos franquistas aprobada con la llamada Ley de la Memoria Histórica. Finalmente, trataré de vincular todas esas luchas simbólicas con la anticipación en clave de memoria histórica que se conjuga en el presente con la mirada puesta tanto en el pasado como en el futuro. El concepto de “memoria proyectiva” servirá de cierre y enlace con las indicaciones iniciales acerca de la íntima conexión entre imaginación, memoria histórica y acción.

## 2) ESCENARIOS Y MOMENTOS DE LA BATALLA SIMBÓLICA

En la larga trayectoria de ETA pueden reseñarse multitud de acontecimientos como marcas cargadas de significación social y política que condicionan la imagen de la sociedad vasca ante la violencia<sup>3</sup>. Seleccionar algunos de ellos por su especial relevancia nos permite dibujar un escenario cargado de tensiones que invita a reflexionar sobre la calle como espacio de expresión de

---

<sup>2</sup> La distinción entre ‘pueblo’ o ‘ciudadanía’ para referir a la misma realidad física podría dar mucho juego en la medida en que cada una de esas categorías remite a un campo semántico diferente. Aquí he optado por resaltar la referencia a la ciudadanía, en la medida en que encaja mejor con el planteamiento de fondo sobre la articulación del espacio público y, en particular, sobre el papel de las víctimas del terrorismo en una democracia. Cuando se trata de referir la cosmovisión nacionalista, he optado, en cambio, por usar ‘pueblo vasco’. Para reflexionar sobre el concepto de ciudadanía puede consultarse Habermas, 1998: 619-643.

<sup>3</sup>Sobre la historia de ETA, pueden consultarse, entre otros: Elorza, 2000; Garmendia, 1995; Gurruchaga, 1996; Letamendia, 1994; Reinares, 2001.





una opinión pública radicalmente dividida. Para esta descripción del paisaje cívico y combativo de Euskadi he elegido un ejemplo que destaca sobre el panorama de una presencia mayoritaria de mensajes de aliento a los protagonistas de la lucha independentista librada con las armas. Se trata, en concreto, de la aparición del lazo azul y de la iniciativa ciudadana Gesto por la paz de Euskal Herria.

El uso del lazo azul en las calles de Euskadi, y por extensión en el resto de España, surgió en 1993 de la propuesta de varias organizaciones pacifistas ante el secuestro de Julio Iglesias Zamora<sup>4</sup>. Se trataba de mostrar públicamente el rechazo a ETA llevando el lazo azul en un lugar bien visible. Como apunta la coordinadora Gesto por la paz de Euskal Herria,

el lazo azul [...] era un símbolo que se ofrecía a la ciudadanía para que, de forma unitaria, lo portaran todos los demócratas frente a quienes vulneraban continuamente los derechos del resto de ciudadanos; esto es, era un símbolo contra ETA.

Este lazo con la forma de **A**, de ASKATU, *libertad*, lo volvimos a utilizar durante el periodo de secuestros de José M<sup>a</sup> Aldaia, José Antonio Ortega Lara y Cosme Delclaux y, también, durante el secuestro de Miguel Ángel Blanco. Siempre ligado a secuestros, ha sido un símbolo unitario de libertad frente a ETA.<sup>5</sup>

La iniciativa apareció como un gesto audaz de combate contra el silencio y la indiferencia de la que era acusada con frecuencia la sociedad vasca en su conjunto. La decisión individual de colocarse el lazo para airear el deseo de paz y la oposición al secuestro se deslizaba hacia la impresión de estar formando parte de un movimiento colectivo que desafiaba la sensación de adueñamiento de la calle que transmitían los grupos, muy activistas, de la izquierda

<sup>4</sup> El lazo azul era (y sigue siendo) el símbolo de la comunidad sorda con anterioridad al uso propuesto por Gesto por la paz.

<sup>5</sup> La cita recoge parte de la nota de prensa que envió la Coordinadora Gesto por la Paz de Euskal Herria con motivo del uso partidista del lazo azul retomado principalmente por el PP ante la aplicación de beneficios penitenciarios al preso etarra Iñaki de Juana Chaos (7 de marzo de 2007). La nota puede consultarse en la página de la Coordinadora: <http://www.gesto.org>.



*abertzale*<sup>6</sup>. No es casualidad que, en aquellos días, algunas personas sufrieran agresiones por exhibir el lazo, lo que reforzó la conciencia acerca de su dimensión moral. Dejaba de ser un gesto inocuo para convertirse en un posicionamiento con ciertas dosis de riesgo, pues era interpretado como una provocación por quienes estaban más acostumbrados a manifestarse en la calle y por quienes, además, eran más proclives a justificar una respuesta violenta ante los desafíos.

Durante la vigencia del lazo azul como símbolo de oposición a ETA, Herri Batasuna y los grupos afines al ideario independentista convocaron sucesivas contramanifestaciones que podían describirse como batallas por el dominio del espacio público de Euskadi. La presencia del lazo azul en las calles de Euskadi suscitó, de hecho, numerosos enfrentamientos y un posicionamiento muy beligerante por parte de los simpatizantes de la izquierda patriótica<sup>7</sup>. Cabe recordar, entre otras reacciones, que durante las fiestas de Donostia de ese verano, se exhibió un lazo verde y pegatinas donde se leía: “Julio, ordaiundu!” (“¡Julio, paga!”). Pegatinas que, a su vez, se mostraban en las *txoznas* de HB<sup>8</sup>. Durante el secuestro de José M<sup>a</sup> Aldaia, el lema que se impuso frente a quienes, mediante el lazo azul y manifestaciones silenciosas, exigían su liberación fue: “Aldaia, calla y paga”.

---

<sup>6</sup>Por regla general suele denominarse izquierda *abertzale* al grupo formado por los independentistas cercanos a las tesis ideológicas de ETA. *Abertzale* significa patriota, por lo que al margen del sentido que tiene utilizar aquel otro lugar común, he optado por incorporar ocasionalmente la traducción al castellano para hacer más evidentes las claves nacionales que alientan ese movimiento. El recurso no es inocente puesto que esa misma izquierda denuesta activamente las otras formas de patriotismo que reconoce en su entorno, en particular el español y, en menor medida, el francés, ridiculizándolos incluso por el uso de su simbología. Una simbología (banderas, himnos, día de la patria...) que, por supuesto y como cabe esperar de un sentimiento patriótico, reproducen fielmente desde su imaginario específico. Sobre otras estrategias de conformación de la identidad colectiva, en este caso, mediante el uso del euskera, puede verse Gatti, 2007.

<sup>7</sup> Puede verse Zabalza, 1993: *passim*. Según ese punto de vista, la presencia del lazo azul equivalía a una tortura: “Hemos sido provocados, sin descanso ni rellano, por la tortura visual y prepotente del lazo azul. El lazo protegido por los cascos y las botas imperiales que negaba con su chulesca ostentación la expresión de los demás. En todos estos días nada ha habido más desafortunado y desdichado que el desafiante lazo” (Zabalza, 1993:10).

<sup>8</sup>*El país.com* (11 de agosto de 1993).



Es interesante advertir cómo esa oposición contra el uso del lazo azul se acogía al argumento de su carácter institucional para restarle valor cívico<sup>9</sup>. En la medida en que no sería un acto espontáneo surgido de la ciudadanía, el mensaje de oposición a ETA no se interpretaba como mensaje del pueblo vasco, sino de unas instituciones ajenas a la auténtica voluntad de quienes alcanzarían a entender que la violencia de ETA no es el problema pues habría otra violencia legitimada y opresora que estaría impidiendo la libertad de todo un pueblo más allá de la de uno de sus ciudadanos que, además, aparece como representante arquetípico del capitalismo empresarial, también combatido desde los postulados ideológicos de la izquierda *abertzale*<sup>10</sup>.

Se acusaba a los movimientos pacifistas de estar obedeciendo a un poder institucional que les restaría representatividad. No en vano, identificar las manifestaciones ciudadanas con una voluntad mayoritaria de paz equivaldría a reconocer que la presencia de ETA sería rechazada por el propio pueblo vasco. De ahí que no quepa esperar de sus simpatizantes la aceptación de que las manifestaciones de condena expresan la verdadera voluntad colectiva vasca. A fin de cuentas, es justamente en la representatividad de esa voluntad conjunta donde la respuesta violenta ante la frustración de las expectativas independentistas trata de legitimarse. En la medida en que la legitimidad se dilucida desde el apoyo social que cree poseer, la constatación de un rechazo masivo atacaría la misma línea de flotación de su vocación liberadora. Por eso ese sentimiento expresado con el lazo azul no podía ser reconocido como una exigencia social de pacificación. Al contrario, aparecía como un gesto hipócrita de quienes no

---

<sup>9</sup> Zabalza, 1993: 17.

<sup>10</sup> Puede recordarse que ETA utiliza desde sus inicios la extorsión a los empresarios como vía de financiación, extorsión a la que denomina cobro del Impuesto revolucionario. El secuestro aparece así, básicamente, como actividad complementaria para obtener ingresos extraordinarios, aprovechándolo además como aviso hacia quienes se resisten a la extorsión. El secuestro ha sido también utilizado con otros fines. Así, frente a la búsqueda de un cobro monetario, los secuestros del funcionario de prisiones, José Ortega Lara, y del concejal de Ermua, Miguel Ángel Blanco, que aparecen en el historial delictivo de ETA como referentes especialmente llamativos, perseguían incidir en la política penitenciaria del Gobierno español, pero, con todo, ésta no ha sido la práctica habitual.

querían alcanzar a ver las verdaderas raíces de la opresión del sueño vasco y de la violencia institucional ejecutada contra el mismo.



Fuente: <http://www.gesto.org/galeria/g08.htm><sup>11</sup>



Fuente: <http://www.gesto.org/galeria/g06.htm><sup>12</sup>

<sup>11</sup> En la imagen pueden verse las respectivas pancartas. La de Gesto por la Paz preguntando “¿Por qué no la paz?”, la de las Gestoras Pro-Amnistía denunciando: “Aquí se tortura”.

<sup>12</sup> Aquí, mientras Gesto pide la libertad y vuelta a casa (*etxera*) de José M<sup>a</sup> Aldaia, las de Gestora piden “Amnistía” y escenifican la muerte de sus activistas.





Fuente: <http://www.gesto.org/galeria/e08.htm><sup>13</sup>

Esa batalla simbólica por la notoriedad pública, ilustrada ejemplarmente por los enfrentamientos provocados por el uso del lazo azul y por las crecientes concentraciones de grupos pacifistas, se produce en una Euskadi cuyas calles reflejan un visible apoyo al independentismo y a su lucha armada. La presencia en las paredes de Euskadi de carteles y consignas con amenazas a los oponentes políticos y a ETA reflejaba la imagen de una sociedad amordazada por el temor y, al menos aparentemente, insensible al dolor provocado por la violencia. Las dianas con el rostro de políticos bajo las que se escribía “Los días que te quedan son una cuenta atrás”; los “Gora ETA”; los lemas de la alternativa KAS entre ellos: “Los delincuentes visten de marrón”, en alusión a la policía nacional cuando sus uniformes eran de ese color; la identificación de los ertzainas como “zipayos”, aludiendo a los integrantes nativos que formaron parte de las fuerzas coloniales de Inglaterra en la India; la identificación de personas que luego serían asesinadas como “traficantes”, “chivatos”, “*txakurrak*” (perros), “fascistas”, “españoles”, “*hiltzaileak*” (asesinos)...; los “ETA, mátalos”; los lemas

<sup>13</sup> En este caso, la confrontación de mensajes se escenifica como: “Euskal Herria askatu” (libertad), frente al “José Antonio, libertad”, en referencia a José Antonio Ortega Lara.



como “*Herria ez du barkatuko*” (el pueblo no perdonará), o “*JO TA KE, irabazi arte!*” (¡sin parar, hasta la victoria!), etc., formaban parte del paisaje cotidiano de Euskadi propiciando la caracterización del pueblo vasco como un colectivo extremadamente activo y resuelto a utilizar las calles como espacio de expresión de su disconformidad con el sistema; esto es, con una democracia que continuaba frustrando sus expectativas de autodeterminación y que, por eso mismo, era (y es) identificada como continuación orgánica de la dictadura franquista.

Ese panorama es precisamente el que resulta desafiado por las iniciativas ciudadanas de expresión pública del rechazo a ETA. Frente a esos grupos acostumbrados a usar la calle como plataforma de expresión de su ideario, la “mayoría silenciosa” empezó a optar por mostrar su incondicional rechazo a la violencia como arma política<sup>14</sup>. Ahí empieza a plantearse la auténtica batalla por los espacios públicos entre cuyos primeros episodios puede situarse el simbólico lazo azul.

La tardanza en la salida significativa a las calles para mostrar el rechazo a la violencia tiende a ser interpretada como prueba de un lento deslizamiento desde un apoyo inicial a la banda terrorista hasta el progresivo rechazo. Suelen incluso señalarse los primeros años de activismo de ETA como años de masivo “apoyo social” a su causa y a sus métodos. Sin embargo, no parece acertado establecer esa conexión entre ausencia de manifestaciones contra ETA y legi-

---

<sup>14</sup> Podrían recuperarse aquí las conocidas tesis de Noelle-Neuman sobre la espiral del silencio según las cuales el miedo al rechazo y la suposición de que callar equivale a estar de acuerdo colaboran en reproducir la errónea impresión de que lo expresado por una minoría designa el pensamiento de la mayoría (cfr. Noelle-Neuman, 1995). Esa imagen de un silencio ganando espacio público y generando suposiciones erróneas sobre la opinión mayoritaria (quienes callan, callarían para evitar el rechazo pues suponen que los otros que callan están de acuerdo con lo expresado) permitiría discutir la apreciación del silencio ante las expresiones públicas de los más agitadores como apoyo implícito a sus mensajes. En este caso, además, con el ingrediente añadido de que no tiene tanto que ver con el miedo al rechazo como con la prudencia ante el desconocimiento de la posición política del otro. O, incluso, con el conocimiento de que ese otro comulga con la violencia y podría señalarte. Obviamente, las claves son distintas a las recogidas por Noelle-Neuman, aunque éstas nos permiten recalcar en la dificultad de interpretar los pensamientos no expresados. Es significativo, por lo demás, que finalmente la batalla contra la legitimación del terrorismo se haya conducido hacia el intento de eliminar de las calles toda consigna de apoyo al mismo.





timación social de su existencia. Una lectura en esa clave dispone la necesidad de expresión del deseo de paz como prueba de la autenticidad de dicho deseo. La exigencia de esa expresión pública impone una carga de culpabilidad colectiva difícil de asumir y, por supuesto, de justificar<sup>15</sup>. En especial cuando nos situamos en una democracia, donde la ciudadanía dispone de unos canales específicos para expresar sus opiniones políticas y se establece una vía pacífica para la resolución de los conflictos<sup>16</sup>.

La referencia a la democracia no es casual pues enlaza con la gestión de los espacios públicos y con la figura de la opinión pública, que, en realidad, es la que está siendo interpelada en esa solicitud de expresión de sus apoyos y rechazos<sup>17</sup>. El papel mediador de las instituciones, especialmente activo en la campaña por la liberación de Julio Iglesias Zamora y de los siguientes secuestrados, y subrayado desde la firma del Pacto de Ajuria Enea<sup>18</sup>, responde a la exigencia ciudadana hacia sus representantes políticos para que condenen unánimemente, sin batallas partidistas, los atentados de ETA. De ahí que, como ya he apuntado, el ataque contra las manifestaciones de rechazo a ETA se dilucide también en el terreno de la deslegitimación de las instituciones democráticas. Los grupos que simpatizan con las acciones radicales denuncian esa función directora de las instituciones y partidos políticos con el propósito de

---

<sup>15</sup> Sobre las consecuencias de esa solicitud de manifestaciones públicas de rechazo, reflexioné específicamente en Rodríguez Fouz, 1998.

<sup>16</sup> Pueden consultarse los resultados electorales que identifican el peso del apoyo a la izquierda *abertzale* en las bases de datos del Gobierno Vasco. Un apoyo que es llamativo y delata la convivencia de una parte de la sociedad vasca con la violencia, pero que, en cualquier caso, no supera, en ningún momento, el 10% de la población censada con derecho a voto en el País Vasco. Vid. <http://www9.euskadi.net/q93TodoWar/q93Indice.jsp>. La referencia a los votos de la izquierda *abertzale* se plantea como cuantificación del apoyo a la violencia en la medida en que tradicionalmente son los partidos de esa ideología los que han evitado la condena explícita a ETA y se muestran en su ideario dispuestos a excusar la lucha armada como efecto de la represión de los Estados español y francés.

<sup>17</sup> Sobre los problemas de representatividad de la opinión pública contemporánea me ocupé en Rodríguez Fouz, 2003a.

<sup>18</sup> El Acuerdo para la Normalización y pacificación de Euskadi, conocido como Pacto de Ajuria Enea, se firmó en enero de 1988 y contó con el apoyo de todos los partidos con representación en el Parlamento Vasco excepto Herri Batasuna. En él, los partidos se comprometían a no utilizar el terrorismo como arma política y a dar una respuesta inequívoca de apoyo a las instituciones democráticas ante los atentados de ETA. Se trataba, en resumen, de estar unidos contra el terrorismo.



deslegitimar los movimientos que cuestionan la presencia de ETA como actor político. Para los partidarios de la lucha armada, que además siempre se presenta como reactiva, no como provocadora<sup>19</sup>, la decisión de los partidos políticos firmantes de aquel pacto de apoyar institucionalmente las iniciativas de los grupos pacifistas respondería al propósito de fomentar el enfrentamiento civil y diría muy poco de su espíritu democrático. Los grupos pacifistas y los ciudadanos que los secundan serían, además, instrumentalizados por ese poder que niega el derecho a la autodeterminación del pueblo vasco. A fin de cuentas, ETA y sus seguidores se conciben a sí mismos como demócratas. Es decir, desde su punto de vista atacarían a la democracia no porque sean antidemócratas sino porque ésta no sería una auténtica democracia.

Por otra parte, el vínculo establecido con las instituciones democráticas propicia cierta peculiaridad a la hora de articular la opinión pública. Una peculiaridad que se deriva del hecho de que la opinión pública podría acabar siendo canalizada por las instituciones. Así, se exige, por ejemplo, la convocatoria institucional de manifestaciones y se solicita su apoyo a las iniciativas particulares de los diversos grupos pacifistas aunque, por supuesto, haya también espacio para la expresión social más espontánea. Las convocatorias de Gesto por la paz, protagonista en gran medida del impulso por la recuperación del espacio público como lugar de expresión de la voluntad pacífica del pueblo vasco, tienen de hecho ese carácter social que no desaparece aunque a ellas se sumen representantes políticos e institucionales. La explicación sobre esa vinculación entre la opinión pública y las instituciones democráticas, que alcanzó su punto álgido durante la vigencia del Pacto de Ajuria Enea, se localiza, por lo demás, en el hecho de que ETA atacaría a la democracia y, con ello, a su ciudadanía.

---

<sup>19</sup> Hay que entender que ahí se apoya históricamente el ejercicio de legitimación de toda lucha armada. También las guerras tienden a justificarse desde ese planteamiento donde la agresión se presenta como respuesta a una provocación previa. Sobre ese ejercicio retórico se ha construido la doctrina de la "guerra justa" y se han legitimado toda clase de acciones bélicas, incluso, paradójicamente, las llamadas preventivas. Puede verse, Walzer, 2001a y 2001b; Ruiz Miguel, 1998. Sobre esa legitimación discursiva de la violencia bélica me ocupé en Rodríguez Fouz, 2004a y 2005a.



Así, esa opinión pública no se expresa como una voz dirigida hacia las instituciones (ésta es la dirección clásica de dicha opinión)<sup>20</sup> sino hacia ETA y sus correligionarios. Con lo que ese ir de la mano contra ETA adquiriría todo su sentido.



Fuente: <http://www.gesto.org/galeria/h09.htm>



Fuente: <http://www.gesto.org/galeria/h04.htm>

<sup>20</sup> Puede verse Habermas, 1994.



El fundamento político de la existencia de ETA, esgrimido perpetuamente por los círculos ideológicos próximos a su ideario, incluso por quienes habrían apostado por la vía pacífica, viene a conjugarse como una explicación de esa dimensión institucional que caracterizaría la opinión pública en Euskadi cuando se trata de expresarse ante el problema del terrorismo. En la medida en que se concibe como desafío político es lógico esperar que las instituciones democráticas se posicionen ante él<sup>21</sup>. La presencia de ETA impide mirar a otro lado pues, de hecho, se presenta como pulso contra el Estado. Hay que afrontar el problema, algo que puede hacerse mostrando inequívocamente la voluntad de defensa de la democracia y apostando por la vía policial, pero que también parece haber venido exigiendo una tarea de deslegitimación social de la violencia cuya expresión más decisiva fue la Ley orgánica 6/2002, de 27 de junio, (en especial su artículo 9) conocida como la Ley de Partidos<sup>22</sup> y cuyo episodio más reciente es el protagonizado por un Gobierno Vasco que habría

<sup>21</sup> Sobre las repercusiones de plantear el problema del terrorismo como un problema que ha de resolverse políticamente y no policialmente, reflexioné en Rodríguez Fouz, 2002. En síntesis, trataba de reclamar el derecho a no incorporar como decisiva para la paz en Euskadi la resolución de su autodeterminación porque, convirtiendo dicho derecho en la clave para la obtención de la paz, se estaría aceptando a ETA como legítimo interlocutor político y su disposición a utilizar las armas como parte del problema para una convivencia pacífica, no como el problema en sí. Obviamente, una lectura del conflicto vasco que lo enmarca ampliamente como incumplimiento de los anhelos de independencia es la más grata para el nacionalismo que no concibe un escenario de paz real sin el triunfo de su proyecto político, con lo que no es de extrañar que, con frecuencia, la desconfianza hacia los procesos y discusiones democráticas aparezca como trasfondo de sus "procesos de paz". Ahí se afincan también las habituales acusaciones contra el nacionalismo considerándolo orgánicamente antidemocrático. Sobre ese debate puede verse: Arteta, 1997; Juaristi, 1997; Olabarría, 1997; Pradera, 1997; Calleja, 2001; Ezquerria, 2001; Rodríguez Fouz, 2003b; Azurmendi, 1998; Onaindia, 1995; Pérez-Agote, 1998; Solozábal, 1998.

<sup>22</sup> Ley orgánica 6/2002, de 27 de junio. En ella se recogían los supuestos a partir de los cuales podía ilegalizarse a un partido político. Dicha ley fue utilizada para ilegalizar a HB, Batasuna, EH, EHAK, y todas las formaciones que han tratado de constituirse como partidos herederos de la izquierda patriótica radical que no condena la violencia y entre cuya filas se cuentan personas condenadas por atentados terroristas o por *kale borroka* ("lucha callejera"). Puede consultarse el texto de la Ley en:

[http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases\\_datos/doc.php?id=BOE-A-2002-12756](http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?id=BOE-A-2002-12756)

El Gobierno Vasco, dirigido en aquel entonces por el PNV, con Juan José Ibarretxe como Lehendakari, interpuso un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo. La sentencia de dicho Tribunal fue inequívoca en su apoyo a la Ley de Partidos. Puede consultarse la sentencia, dictada el 30 de junio de 2009, en:

<http://www.macrojuicio.com/documentos/documentaciones/04%20Batasuna%20-%20Sentencia%20Estrasburgo.pdf>





apostado por llevar a la práctica los principios asumidos en la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. Entre ambas medidas, legislativa y policial, se localiza también la decisión de canalizar la expresión colectiva de rechazo al terrorismo. Algo que, obviamente y como he apuntado, tiene sus consecuencias en términos de singularización de la opinión pública ante el problema de la violencia terrorista.

Desde una lectura que no toma en cuenta la complejidad de los posicionamientos políticos y de la participación ciudadana en la esfera pública aparece con naturalidad la acusación contra Euskadi de ser un territorio que habría legitimado la violencia terrorista. De ahí la pretensión, recogida por la ley, de impedir cualquier expresión pública de apoyo a la violencia, entendiendo que dichas expresiones contribuyen a legitimarla socialmente<sup>23</sup>.

Junto a esa pretensión la ley se propone corregir la apatía institucional, calificada por las víctimas del terrorismo de indiferencia. Una indiferencia que socialmente habría podido derivarse del silencio, de la apatía, de la sospecha, o del miedo y que dibuja un paisaje moral para la memoria histórica de este periodo que puede resultar demoledor.

Aunque la ausencia de gestos contundentes de rechazo a ETA no deba interpretarse como apoyo a sus acciones, sí podría hacerlo como prueba de esa indiferencia que menoscabaría la integridad moral de la sociedad vasca<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Entre los datos extraídos del informe extraordinario del Ararteko en junio de 2009 se destacó que un 15% de los adolescentes vascos justificaban el uso de la violencia como medio para lograr fines políticos. Para una mayor precisión sobre los datos de apoyo a ETA y a diversos grados de violencia, pueden verse en especial las pp. 363-96 del Informe, donde analiza los resultados del trabajo realizado por la Fundación Deusto y dirigido por Javier Elzo sobre una encuesta a 756 adolescentes vascos. Comentarios a los datos más llamativos del informe pueden verse, por ejemplo, en:

<http://www.publico.es/espana/238410/ciento/adolescentes/vascos/rechaza/justifica/eta>  
<http://www.telecinco.es/informativos/nacional/noticia/100017687/Heroes+villanos+y+el+poder+de+la+seduccion+terrorista>

<sup>24</sup> La atribución de faltas morales a un colectivo amplio, como sería en este caso la sociedad vasca, requiere un análisis más profundo que el que puedo llevar a cabo aquí. Referida al problema de la culpa, en particular, en el caso alemán, puede verse Jaspers, 1998. Puede verse también Catalán González, 1997, donde se explora la decisión de los pragmatistas norteamericanos de atribuir a las naciones una conciencia moral similar a la de las personas. Sobre esa cuestión trabajé en Rodríguez Fouz, 2005a.



Los miembros de dicha sociedad serían víctimas en su conjunto de la obligación de posicionarse activamente ante un problema cuyas aristas más afiladas podrían, en principio, no herir la piel de todos ellos. Seguir como si nada hubiera pasado y evitar el cruce de miradas con los señalados por el terrorismo como enemigos de la patria vasca se convierte en una carga moral cuyas raíces se localizan en la capacidad de los seres humanos para no sentirnos dramáticamente implicados con el dolor ajeno<sup>25</sup>. Como señala Avishai Margalit, reflexionando sobre la ética de la memoria y, en particular, sobre la relación humana con la práctica del mal y con sus efectos:

Necesitamos la moral para superar nuestra indiferencia natural frente a todos los demás. Es decir, no la necesitamos tanto para actuar en contra del mal, sino más bien en contra de la indiferencia.

Mi propuesta de contemplar la moral como un antídoto contra la indiferencia trae consigo una clara dificultad. La moral, tomada en sí misma, no aporta una motivación suficiente como para superar nuestra trivial y negligente indiferencia frente al otro que no tiene un rostro concreto. Nuestro sentido general de la justicia y nuestro respeto por el hombre en cuanto tal parecen simplemente no alcanzar para ponernos en movimiento (Margalit, 2002: 29).

Traducido al ámbito vasco, la indiferencia aparece como un grueso parapeto que separa a los afectados directamente por las acciones violentas de quienes no quieren o no alcanzan a verse interpelados por la cercanía de las víctimas. Mientras sean otros los abatidos y amenazados parece poderse mirar a otro lado y seguir viviendo como si no estuviera presente un elemento violento que condiciona la convivencia<sup>26</sup>. No se trata, además, de males abstractos

---

<sup>25</sup> Sobre nuestra relación con el dolor ajeno, en particular cuando se produce a través de los *media*, puede consultarse Sontag, 2003. La vivencia personal y emotiva de la indiferencia hacia el propio dolor, en este caso, desde el recuerdo de los campos de exterminio, puede verse en Levi, 1988, donde expone el rechazo masivo a escuchar los relatos de los supervivientes. Sobre esa experiencia de las víctimas del holocausto hay numerosos testimonios y reflexiones. Puede verse: Agamben, 2000; Améry, 2001; Finkelkraut, 2002; Frankl, 1991.

<sup>26</sup> Es ya un lugar común acudir al poema de Martin Niemöler, *Primero cogieron...* para denunciar el silencio que no condena la persecución de los otros, hasta que es uno mismo el perseguido y ya no queda nadie que pueda protestar. Ese poema formó parte hace años de una campaña de carteles en Euskadi. Aparece también recogido en el libro *Hitsuneak/Vacíos*, editado por Marta Rodríguez Fouz







cuyos perfiles más severos se difuminan y apaciguan con la distancia. La presencia pública de mensajes que estimulan el odio hacia el enemigo de la patria vasca y tratan de legitimar su eliminación, junto a la acumulación de atentados, secuestros, extorsiones, agresiones... ocurridos en las calles de Euskadi bajo la cobertura ideológica del nacionalismo extremista, impulsan a agitar la conciencia de quienes, sin comulgar con la violencia, se habrían instalado en una cierta indiferencia. Obviamente cabe sospechar de los estrechos vínculos entre una sensibilidad nacionalista que incorpora un sentimiento de agravio histórico contra la identidad nacional (aunque no acepte una respuesta violenta) y la inclinación a contemporizar con quienes compartirían la médula del sentimiento identitario. Una inclinación que puede aparecer como el primer impulso para ignorar o para matizar el sufrimiento de las víctimas<sup>27</sup>.

La acumulación durante las últimas tres décadas de testimonios que perfilan un auténtico aislamiento social de las víctimas<sup>28</sup>, en particular cuando se trataba de policías y, sobre todo, durante los años setenta y ochenta, aparece en el pasado más reciente como la imagen de una insolidaridad que los movimientos cívicos habrían venido a paliar en alguna medida desde los noventa<sup>29</sup>.

---

tado por las Juntas Generales de Guipúzcoa como homenaje institucional a víctimas del terrorismo.

<sup>27</sup> Un acercamiento crítico al trato dispensado a las víctimas puede encontrarse en Arteta, 2009; y en Arregui, 2008 y 2009.

<sup>28</sup> Pueden verse los resultados del estudio sobre el Impacto en la salud de la violencia colectiva en el País Vasco recogidos en parte en la publicación de la Fundación Fernando Buesa, *La noche de las víctimas* (2009). Sobre el uso de la memoria en el caso de las víctimas del terrorismo puede verse, Etxeberria, 2007.

<sup>29</sup> Es en esos años cuando surgen la mayoría de los movimientos cívicos de rechazo a ETA. Gesto por la paz de Euskal Herria aparece en esa secuencia como pionera, al fundarse en 1986. La Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) nace antes, en 1981, pero su propósito principal era entonces dar cobertura a las víctimas, más que actuar como espoleta moral de las movilizaciones ciudadanas en el País Vasco. De hecho, se define a sí misma como una "organización apolítica de carácter benéfico asistencial" constituida para "socorrer a todas las víctimas del terrorismo del abandono y la marginación del Estado, así como de muchos sectores de la sociedad española" (<http://www.avt.org/historiayfines.php>). Su posterior presencia pública, cargada de significación política y a la que prestaré atención más adelante, es más el resultado de un rumbo particular de su dirección que de sus postulados constitutivos. La iniciativa de Gesto por la Paz fue seguida, entre otras, por Elkarri (1992), cuya apuesta por el diálogo social sin restricciones y su lenguaje impregnado de una cosmovisión visiblemente nacionalista, chocaba frontalmente con el planteamiento de una condena apolítica contra ETA y sus simpatizantes preconizado por Gesto. A Elkarri, le siguen Manos Blancas (1996), fundada tras el asesinato de Francisco Tomás y Valiente y que tomó su símbolo de las manifestaciones en las que los





Es significativo que la legislación sobre el trato hacia las víctimas del terrorismo haya incorporado, como un principio al que los poderes públicos también habrán de responder movilizándolo al conjunto de la sociedad en la reparación y reconocimiento de sus víctimas, la rectificación ante ese comportamiento que se reconoce y censura abiertamente. Así, en la exposición de motivos de la Ley 4/2008 se recoge la obligación de compensar “los olvidos, la invisibilidad y la incompreensión” sufridas por las víctimas en una sociedad que, no obstante, no querría renunciar a su compromiso ético con los valores más positivos de la convivencia:

Para una sociedad como la vasca, que quiere reivindicar los más elementales principios éticos como criterios básicos que regulen su convivencia, la solidaridad con los afectados por el terrorismo se erige en una obligación inexcusable e inaplazable que los poderes públicos han de traducir en medidas concretas que expresen el sentimiento de reconocimiento, reparación y justicia debido a las víctimas, eliminando de forma coherente y efectiva los agravios sufridos. Estas medidas tratan de compensar, en la medida de lo posible, *los olvidos, la invisibilidad y la incompreensión* que las víctimas del terrorismo han sentido y sufrido durante muchos años, sin olvidar las situaciones generadas por actos como la exaltación pública de aquellos que fueron sus victimarios [las cursivas son mías]<sup>30</sup>.

En el ejercicio reflexivo de la mirada al pasado más reciente la caída en la cuenta de esos silencios acaba percibiéndose como un ejercicio de indife-

---

estudiantes madrileños mostraron sus manos pintadas de blanco; Foro de Ermua (1998), tras el asesinato de Miguel Ángel Blanco; COVITE (1998); ¡Basta ya! (1999) nacida como apoyo a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía, puestos en entredicho por el nacionalismo vasco; y, ya en el año 2000, la Fundación Fernando Buesa, constituida tras el asesinato de Buesa y de su escolta Jorge Díez Elorza; y la Fundación Víctimas del Terrorismo (2002). Hay otras Fundaciones que también trabajan en apoyo a las víctimas y en la deslegitimación del terrorismo (instituidas, principalmente, desde la cercanía con alguna víctima y como homenaje y memoria hacia ella: Manuel Broseta, Manuel Giménez Abad, Maite Torrano, Gregorio Ordoñez, Jiménez Becerril, López de la Calle, Tomás Caballero...), pero su presencia mediática es menor que la de aquellas otras que, de un modo u otro, han protagonizado la historia más visible de las movilizaciones contra la violencia terrorista. En el extremo opuesto estarían todas las asociaciones ligadas al entorno etarra que aparecen como evidentes dinamizadores de la expresión callejera y contra cuya impunidad y protagonismo reaccionan precisamente aquéllas. Sobre las movilizaciones sociales en el País Vasco, puede consultarse, Zubero, 1998; Funes, 1998.

<sup>30</sup> BOPV, nº 124, 1 de julio de 2008, p. 17310.





rencia poco justificable. La indignidad de una postura de indiferencia o pasividad ante la violencia resume bien el juicio que puede establecerse contra esa mayoría cuyo compromiso con la defensa de los valores esenciales de la convivencia no habría sido, según ese baremo, suficiente. Por eso, la batalla simbólica que empezó a librarse con las convocatorias de manifestaciones de repulsa contra ETA, o con la misma propuesta del uso del lazo azul, aparece como un episodio esencial de la crónica de la violencia en Euskadi que aún no habría concluido.

Tras este recorrido, dedicaré el siguiente apartado a reflexionar sobre la significación política de las víctimas como potenciales sujetos políticos cuya identidad se asentaría sobre la condición de víctima. No en vano aparecen como una pieza fundamental en el proceso de deslegitimación del terrorismo pues encarnan a quienes más habrían sufrido los efectos de la existencia de ETA. Por eso tiene sentido detenerse en reflexionar sobre su presencia y su papel en la ganancia del espacio público como lugar donde quede deslegitimado todo apoyo a la violencia terrorista.

### 3) LA EXPRESIÓN DE UNA VOZ COLECTIVA. EL SUJETO POLÍTICO Y LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS

Antes de recalcar en las dificultades para identificar una voz colectiva compartida unánimemente por las víctimas del terrorismo dedicaré los primeros párrafos de este apartado a incidir en el propósito de la izquierda *abertzale* de ser la aglutinadora del deseo histórico del pueblo vasco de constituirse como nación independiente. Su memoria afincada en un relato de la identidad nacional vasca que comparte con el nacionalismo democrático<sup>31</sup> le incita a exigir que ese sentimiento identitario se disponga por encima de la ciudadanía para tomar decisiones respecto de un destino de lo público que ellos ya habrían definido

---

<sup>31</sup> Sobre el componente simbólico de esa memoria de carácter nacionalista he reflexionado con mayor profundidad en Rodríguez Fouz, 2004b y 2007.





en clave independentista. Ese planteamiento menosprecia el significado político de la ciudadanía y de la propia sociedad civil como actores fundamentales del Estado democrático. Algo que, por lo demás y como cabe esperar, no preocupa en absoluto a los defensores de la lucha armada. Como no les preocupa la constatación objetiva del rechazo social a su estrategia violenta.

Hasta ahora las protestas masivas y reiteradas contra ETA no han obtenido su propósito. ETA sigue asesinando y amenazando. Además, mantiene un apoyo social significativo aunque mucho menor que el que podía observarse pocos años atrás. La voz de los ciudadanos manifestándose masivamente, de la que he dado cuenta en particular con el ejemplo del lazo azul y de Gesto por la paz, no consigue incidir en la voluntad de aquellos hacia quienes estaría dirigida. Entre otras razones porque los terroristas no designan a esa ciudadanía como interlocutora pese a que sufra en primera persona las consecuencias de su actividad. Sus mensajes van dirigidos al Estado y a los partidos políticos como entidades a las que se responsabiliza de la situación y en quienes se reconoce la capacidad para dar respuesta a sus reivindicaciones nacionales. De ahí que, como ya he apuntado, las manifestaciones de repulsa contra ETA no suelen ser interpretadas como verdaderas manifestaciones de la voluntad popular sino como expresiones de los enemigos de la patria vasca que no quieren reconocer la hipocresía de condenar única y exclusivamente una forma de violencia que se derivaría, además, de la violencia institucional ejecutada desde un poder que aplasta a una minoría portadora de derechos históricos no reconocidos. La respuesta del mundo *abertzale* suele comparecer también mediante convocatorias de manifestaciones donde se haga ostensible el respaldo popular a sus tesis. La clave de ese ejercicio de legitimación es no aceptar que el fundamento básico para la representatividad en democracia se constituye sobre los votos obtenidos por cada fuerza política.

El seguimiento de las manifestaciones convocadas se perfila como una prueba de fuerza que parece legitimar la opción por una determinada vía de



acción política, en particular, la que aboga por el final de la violencia como resultado de la aceptación de las reivindicaciones independentistas. Evidentemente, la constatación de ese apoyo busca ignorar los mecanismos legítimos de designación de representantes en los diversos órganos de poder instituidos por la democracia. No en vano, antes de ser ilegalizados, los partidos políticos que apoyan la lucha armada (HB, Batasuna, EH, EHAK...) venían a rozar una media del 10% de los votos de la población censada<sup>32</sup>. Pese a esos datos se persigue la constatación de una representatividad superior en términos cuantitativos que les permita legitimar su discurso a favor de la autodeterminación del pueblo vasco. De ahí que la presencia en las calles de sus consignas aparezca como un elemento de legitimación que, como ya hemos visto, los poderes públicos empiezan a tratar de atajar, justificando sus actuaciones contra esa presencia en términos de deslegitimación del terrorismo.

Junto a esa dimensión que pretende atacar la base sobre la que se asienta la legitimación de la lucha armada, esto es, la representatividad de su sueño como pueblo y de su apuesta por los medios violentos, hay un reconocimiento del significado político de las víctimas provocadas por esa lucha radical que incide en el papel que éstas habrían de jugar en la batalla de deslegitimación del terrorismo. No se trataría sólo de negar representatividad a los violentos sino de escuchar la voz de sus víctimas, algo que se plantea en términos de respeto a la ciudadanía que todas ellas representaban antes de ser heridas o asesinadas.

En la Ley 4/2008 el significado político de las víctimas es subrayado pero no, como solía ocurrir, enfatizando el carácter político del conflicto y reseñando la necesidad de resolver las reivindicaciones del nacionalismo, sino, por el contrario, reclamando la defensa del "Estado democrático de derecho como garante de nuestros derechos y libertades"<sup>33</sup>. "Es ETA la que, con su preten-

<sup>32</sup> Vid. <http://www9.euskadi.net/q93TodoWar/q93Indice.jsp>, loc. cit.

<sup>33</sup> BOPV, nº 124 (1 de julio de 2008), p. 17318.



sión de imponer su proyecto totalitario y excluyente, confiere a las víctimas su significado político, en tanto en cuanto con su eliminación les está negando no sólo su derecho a la vida sino su derecho a la ciudadanía<sup>34</sup>. Desde esa explicación incorporada en la exposición de motivos, se llega al artículo 8.2 de la ley:

El derecho a la memoria tendrá como elemento esencial el significado político de las víctimas del terrorismo, que se concreta en la defensa de todo aquello que el terrorismo pretende eliminar para imponer su proyecto totalitario y excluyente: las libertades encarnadas en el Estado democrático de derecho y el derecho de la ciudadanía a una convivencia integradora. La significación política de las víctimas del terrorismo exige el reconocimiento social de su ciudadanía<sup>35</sup>.

Frente a esa concepción acerca del nexo de unión que compartirían todas las víctimas del terrorismo, más allá de su ideario político y de la condición que los convirtió en víctimas, podemos encontrar momentos donde la memoria de las víctimas ha sido esgrimida como argumento decisivo para ser atendidas como una colectividad portadora de privilegios a la hora de ser escuchada. El ejemplo de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) aparece como paradigma de una comprensión del significado político de las víctimas que resulta problemática y que, en gran medida, la definición mucho más genérica que establece la ley vendría a corregir.

El protagonismo político que reclamó la AVT ante el escenario de la última “tregua permanente” de ETA, que concluyó con el atentado de la T4 en Barajas<sup>36</sup>, enlaza con la designación de la condición de víctima como elemento

<sup>34</sup> Ibid.

<sup>35</sup> Ibid. p. 17325.

<sup>36</sup> ETA declaró el 21 de marzo de 2006 un “alto el fuego permanente” que avivó la esperanza de un final definitivo de la violencia terrorista. El periodo de tregua estuvo caracterizado por un llamativo activismo del PP y de la AVT denunciando la ilegitimidad de cualquier negociación con la banda terrorista y considerando la misma un agravio a la memoria de las víctimas. En esa campaña mediática de incriminación de José Luis Rodríguez Zapatero y de quienes propiciaron encuentros (finalmente infructuosos) con interlocutores de ETA, se obviaban los contactos que el Gobierno de Aznar también mantuvo con ETA (a la que llegó a llamar MLNV, esto es Movimiento de Liberación Nacional Vasco) durante su primera legislatura. Puede verse: <http://www.elmundo.es/elmundo/1999/junio/07/nacional/aznar.html>; o:



significativo para participar en las decisiones políticas que atañen al terrorismo. La memoria de la tragedia se esgrime como atributo especial y como condición excluyente que los situaría en posición de “privilegio” en las discusiones públicas sobre cómo afrontar el problema del terrorismo. Sin embargo, la representatividad que se apoya en ese criterio resulta problemática. Especialmente porque no todas las víctimas de ETA optan por convertir ese episodio dramático de sus vidas en el resorte para un activismo político hacia una dirección común. Esto es, no todas las víctimas deciden asociarse (en este caso, en la AVT) ni todas, y esto es aún más esencial, comparten un mismo ideario político o están de acuerdo con una determinada línea de actuación contra el terrorismo. Como explicó, por ejemplo, Eduardo Madina respecto de su condición de víctima y a raíz de la repercusión mediática de su testimonio en el juicio contra los terroristas que atentaron contra su vida:

No he querido poner mi condición de víctima al servicio de mis tesis políticas. No quiero en ningún caso que mis testimonios tengan más peso que los de alguien que no sea víctima del terrorismo. Ser víctima no me parece un valor añadido a la hora de tener razón. Es verdad que soy una víctima de ETA, pero no sólo soy una víctima de ETA. Y he querido dejar todo esto muy claro en mi interior para que no sea ETA —o lo que ETA fabricó en mí el 19 de febrero de 2002— la que decida mis perspectivas, ponga mis filtros, genere mis críticas y construya mis pensamientos políticos, mis iniciativas, mis reflexiones...<sup>37</sup>.

Junto a esa negativa, que comparten numerosas víctimas, a que su existencia como sujeto político pivote sobre el golpe de un terrorismo sufrido en carne propia y, por lo tanto, junto a la falta de representatividad que se deriva de las asociaciones de víctimas como potenciales sujetos políticos, aparece un rasgo de la democracia que también invita a discutir la reclamación de un dere-

---

[http://www.elpais.com/articulo/espana/Aznar/prometia/generosidad/elpporesp/20060307elpepinac\\_14/Tes](http://www.elpais.com/articulo/espana/Aznar/prometia/generosidad/elpporesp/20060307elpepinac_14/Tes)

<sup>37</sup> Puede verse el posicionamiento de Eduardo Madina ante el reclamo de una audiencia especial hacia las víctimas, en la entrevista publicada en *El país*, el 31 de diciembre de 2006. [http://www.elpais.com/articulo/portada/dique/frente/odio/elpepusoceps/20061231elpepspor\\_1/Tes](http://www.elpais.com/articulo/portada/dique/frente/odio/elpepusoceps/20061231elpepspor_1/Tes)





cho especial para imponer sus planteamientos políticos. Se trata de que en un sistema de gobierno democrático la condición de víctima (o cualquier otra condición específica) no parece que pueda situarse legítimamente por encima de la condición ciudadana en cuanto a su capacidad de intervenir en las decisiones gubernativas. Máxime cuando esa condición de víctima no ha sido provocada por el sistema sino por un grupo terrorista que, precisamente, ataca a dicho sistema.

Las reiteradas manifestaciones convocadas durante la última tregua de ETA por la AVT para protestar contra la disposición del gobierno socialista para activar un proceso de paz ante la expectativa del cese definitivo de la actividad terrorista aglutinaban su solicitud en un lema muy significativo: “No en mi nombre”. Y ese en mi nombre quería significar “en el nombre de las víctimas”. Se conjugaba la exigencia en términos de representatividad numérica, pero también como privilegio. Su voz se esgrimía como más legitimada para hablar de política antiterrorista por su condición de víctimas, cuando, en realidad, en esa colectividad que forman las víctimas del terrorismo no habría una opinión única acerca de dicha política. De hecho, en un sentido político, las víctimas no forman un sujeto colectivo que pueda decir “nosotros”. E incluso si lo formaran, tampoco cabría adjudicarles un papel protagonista en las decisiones de un gobierno elegido democráticamente, donde el peso esencial de la representatividad reposa sobre las decisiones electivas de la ciudadanía, o de una sociedad civil que difícilmente puede identificarse con un mensaje unívoco.

La diferencia entre este tipo de manifestaciones y las que surgieron, por ejemplo, durante la guerra de Irak puede servir para insistir en los límites de ese problemático reclamo de una posición privilegiada de intervención en las decisiones de los poderes públicos. Las masivas protestas contra la guerra acudían a un criterio estrictamente cuantitativo. Millones de españoles, en su condición de ciudadanos, exigían al gobierno de Aznar que España no participara en la guerra promovida por Estados Unidos. Obviamente, el gobierno po-





día pasar por alto dicha oposición ciudadana a la guerra y, de hecho, así lo hizo, pero la opinión pública y buena parte de la sociedad manifestaron su disconformidad sin esgrimir otro criterio que el de su ciudadanía. Es decir, planteaban su oposición al gobierno en calidad de ciudadanos cuya participación en la vida política, más allá de los procesos electorales, forma parte de la misma definición de ciudadanía.

Hay por lo demás otras circunstancias políticas en las que también adquieren un protagonismo público determinadas asociaciones de víctimas que se afirman como sujetos políticos activos. En concreto las numerosas víctimas de las dictaduras militares, en especial las que sacudieron el cono sur de América durante el último tercio del pasado siglo. La Argentina de Videla o el Chile de Pinochet aparecen como paradigmas de la deriva dictatorial y sanguinaria que arrolló las libertades en buena parte de Suramérica. El reclamo por parte de sus víctimas de procesos legales que juzguen y penalicen a los responsables de la sangría nace de un impulso compartido por la defensa de la justicia.

En la medida en que los culpables permanezcan impunes, sus víctimas estarían legitimadas para exigir un castigo<sup>38</sup>. En este sentido, la diferencia con las víctimas de ETA es evidente. No en vano, los terroristas, esto es, los responsables de su sufrimiento, son perseguidos policialmente y juzgados y condenados por los tribunales como práctica habitual del Estado de Derecho. Además, dichos terroristas nunca han actuado bajo la cobertura del poder o usurpando las instituciones del gobierno. La denominada Ley de Punto Final argentina, o la inmunidad como Senador Vitalicio que se arrogó Pinochet, contienen un poso de injusticia que los ciudadanos más afectados por la dictadura difícilmente pueden aceptar. Algo similar sucedería en el caso de España, donde ninguno de los responsables de la longeva dictadura de Franco ha tenido que responder judicialmente por sus actos.

---

<sup>38</sup> Esa exigencia, en el caso de las víctimas de ETA, encontraría como límite la aplicación del Código Penal, que ya castiga específicamente los delitos de terrorismo, lo que no ocurre, aunque sea retrospectivamente, con los delitos del franquismo o de esas dictaduras.



De ahí que tampoco sea extraño que cada cierto tiempo se avive el debate sobre la “desmemoria” de la transición española hacia los crímenes del franquismo<sup>39</sup>. Las polémicas durante la elaboración de la llamada Ley de la Memoria Histórica son una buena muestra de la tensión que aún hoy convoca un episodio no cerrado en numerosas memorias personales. Por lo demás, las víctimas de la dictadura de Franco, perseguidas, encarceladas y asesinadas debido a su ideología, y más que las víctimas, sus descendientes, que pueden haber optado por un “olvido” pragmático<sup>40</sup> o por continuar esgrimiendo su derecho al desagravio público, condensan un significado del nosotros que tiene mayores visos de ostentar una identidad política común que la que podrían verbalizar unánimemente las víctimas del terrorismo etarra.

Cuando hablamos de la Guerra Civil y de las víctimas de la dictadura, comparece una formulación del “nosotros” que tiene enorme similitud con la que aparece cargada de un fuerte sentido identitario, también en su vertiente de enfrentamiento y distinción excluyente. Habría una memoria histórica compartida y una vinculación con las generaciones pasadas y futuras que invita a tratar el curso de los acontecimientos como flancos de un camino orientado como continuidad<sup>41</sup>. Del mismo modo que la continuidad histórica ha permitido durante siglos a numerosos pueblos sentirse partícipes de sus gestas, de sus conquistas, de sus dimensiones imperiales, o simplemente de su singularidad cultural, los episodios amargos pueden marcar (aunque por lo general lo hagan en menor medida) el sentimiento colectivo de identificación diacrónica<sup>42</sup>. Así,

---

<sup>39</sup> Significativamente, el PP, que reclamaba el respeto a la memoria de las víctimas de ETA para boicotear cualquier intento de negociación con ETA, insiste en la necesidad del olvido de la memoria de las víctimas de la dictadura franquista, cuando esta memoria contiene el recuerdo de un poder ilegítimo que los convirtió impunemente en víctimas, mientras que ETA jamás habría estado en el poder y sus crímenes no quedan impunes.

<sup>40</sup> Puede señalarse cómo Todorov reclama también el “derecho al olvido” apoyándolo en la ilimitada crueldad que supondría “recordar continuamente a alguien los sucesos más dolorosos de su vida” (cfr. Todorov, 2000: 25). Se refiere específicamente a la memoria del exterminio nazi.

<sup>41</sup> Sobre esa singular relación con el tiempo histórico puede verse Ricoeur, 1987, 1999, 2003.

<sup>42</sup> Puede verse la interesante reflexión de Todorov sobre los usos y abusos de la memoria doliente. Todorov, 2000. Sobre el sentido de la historia y la construcción interesada de los relatos puede verse: Cruz, 2005; Gaddis, 2004.





dichas voces se articulan como mensajes de un sujeto plural que, en cierto modo, se sitúa en la esfera pública como un sujeto con memoria y orientado por un determinado objetivo. Pero, en rigor, la repercusión de esas voces dentro de un sistema democrático debería venir marcada por los propios mecanismos de legitimidad y de canalización de la soberanía ciudadana asentados como bases formales de dicho sistema.

En el caso de la memoria compartida por las víctimas de ETA, las dificultades para localizar una identidad colectiva común son mayores y requieren, por lo tanto, la cautela de no traducirlas en algo más que en el rechazo a ETA y en aquella defensa de los derechos y libertades sobre los que se asienta el Estado de Derecho. Ahí encuentra todo su sentido el hecho de que sea la condición ciudadana la que se señala como clave del significado político de las víctimas.

En cualquier caso, ni unos ni otros, apelando a una memoria compartida, debieran poseer la capacidad decisoria sobre los destinos de lo público. Otra cuestión es la batalla simbólica por la condena moral. Una condena que en el caso de la guerra civil española y de la dictadura franquista parece no haberse ejecutado con suficiente contundencia<sup>43</sup>. Pero que, sin embargo, en el caso de ETA, sí se habría llevado a cabo. De hecho, la consideración sobre la inmoralidad e ilegitimidad de sus acciones no muestra, en principio, mayores discusiones que las que se derivan de la interpretación de sus propios militantes.

En ese ejercicio de demarcación de culpas y de la memoria de las víctimas se entrevé la dificultad para identificar nítidamente como sujetos políticos a los protagonistas de la batalla simbólica que se escenifica eventualmente en la calle. Las manifestaciones cívicas de repulsa contra ETA, los enfrentamientos entre diversas posturas políticas o los intentos de imposición de un emblema

---

<sup>43</sup> Sobre esto he reflexionado con mayor detalle en Rodríguez Fouz, 2006.



como clave para demostrar el compromiso contra ETA<sup>44</sup>, prueban que la gestión del espacio público en situaciones de crispación resulta problemática. En el caso de Euskadi está en juego no sólo la deslegitimación del terrorismo, sino también la imagen que perdurará como memoria de unos tiempos donde el anhelo independentista ha encontrado en la violencia una vía de lucha que dibuja un paisaje sangriento. Aunque no podamos conocer la mirada ni el juicio que recibirá nuestro presente por parte de las generaciones venideras<sup>45</sup>, sí podemos incorporar al presente los avisos sobre aquello que nos hace ya, aquí y ahora, partícipes de un recodo histórico donde la presencia de la violencia nos reta como ciudadanos.

Tras ese recorrido, primero por la pretensión de ETA de constituirse en la voz colectiva del pueblo vasco, y después, por las dificultades vinculadas con la posibilidad de verbalizar un mensaje político conjunto de las víctimas que no se ciña exclusivamente a la condena contra el terrorismo, recuperaré ahora la referencia a acontecimientos más cercanos que vendrían a certificar la importancia concedida a esas escenificaciones públicas en la batalla librada por eliminar de las calles los emblemas y mensajes de quienes no condenan el uso de la violencia política o, en otras palabras, lo legitiman incorporándolo como respuesta ante la violencia institucional que impediría la autodeterminación del pueblo vasco.

---

<sup>44</sup> Puede recordarse como momento álgido de esa exigencia de mostrar públicamente el rechazo a ETA la gala de entrega de los premios Goya celebrada en 2004 en la que la película de Julio Medem, *La pelota vasca* estaba nominada. En esa ocasión, tras un acoso previo al director, se entregaron pegatinas con el lema "ETA, no", insultando y llamando asesinos a quienes se negaban a cogerla. Previamente, se acusó a los miembros de la Plataforma "Cultura contra la guerra" de cobardes y de no ser tan claros en su condena a ETA como a la guerra.

<sup>45</sup> Niklas Luhmann expresa esa idea recogiendo las palabras con las que Jean Paul define a Albano en *Titán*: "Asentaba profundamente su luminoso presente en un futuro pasado lleno de sombras" (Luhmann, 1997:134). Es decir, no era dueño de la versión futura sobre ese presente cuando se convirtiera en pasado. Sobre esa imposibilidad de dominio de los futuros relatos sobre el propio presente, puede verse también Joas, 2005: 13-44



#### 4) EL ESPACIO PÚBLICO COMO LUGAR DE REMEMORACIÓN COLECTIVA

La Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo recoge la necesidad “de poner en marcha una acción permanente, y no puntual o coyuntural, que consista en la deslegitimación radical de la violencia y en el reconocimiento explícito de que nunca ha existido justificación para ella”<sup>46</sup>. Para ello, los poderes públicos vascos

adoptarán medidas apropiadas [...] para prevenir y evitar la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas, y actuarán de manera especial contra las pintadas y carteles de tal índole<sup>47</sup>.

Con esa normativa, las instituciones deciden intervenir contra la práctica habitual de los grupos cercanos a la estrategia de ETA, cuyas consignas, expresadas mediante pintadas, carteles, manifestaciones, homenajes..., han formado parte del paisaje vasco durante décadas sin que se articulara ningún mecanismo para evitarlo. De nuevo, la indiferencia ante esa presencia resulta decisiva para explicar la inacción que sólo recientemente ha empezado a superarse, en particular, y como ya se ha dicho, con la decisión del actual Gobierno Vasco, presidido por el socialista Patxi López, de perseguir esas expresiones. Cabe recordar que la ley también recoge el derecho (y la obligación) de “investigar aquellas prácticas que puedan ser constitutivas de infracción penal, quedando abierta la posibilidad del ejercicio de la acción popular por la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la defensa de este derecho”<sup>48</sup>.

El activismo del mundo *abertzale*, especialmente visible en las calles de Euskadi y cuya expresión más dinámica ha sido durante años la llamada *Kale borroka* (lucha callejera), se articula, en realidad, como una demostración de

<sup>46</sup> BOPV, nº 124, p. 17317.

<sup>47</sup> Recogido en el Artículo 4.b. de la Ley 4/2008. Vid. BOPV, nº 124, p. 1723.

<sup>48</sup> Es la continuación del Artículo 4.b. de la ley. Vid. *ibid*.



apoyo social que apuesta por identificar esos gestos como expresión de la voluntad del pueblo vasco al que representarían. Su derecho a la disidencia y la consideración de que son una minoría cultural y social aplastada que tiene que defender sus derechos si no quiere ser eliminada se conjugan en la práctica con esa visibilidad pública altamente eficaz. Desde ahí, la letra de la ley parece dirigirse también contra ese adueñamiento de los espacios públicos que contribuye a acentuar su protagonismo. El ejercicio de deslegitimación tendría que llevarse a cabo eliminando esa impresión de que puede amenazarse y pintar “goras” (“vivas”) a ETA impunemente y desde la sugestión de que serían expresiones de un pueblo oprimido. La negación de la representatividad social del núcleo proclive a justificar el terrorismo como forma de acción política, asentada en los criterios de la democracia, se dirige, así, hacia su presencia pública tratando de restarles el enorme espacio ganado durante décadas de activismo.

Con todo, la aplicación de la Ley 4/2008 en aquellos ámbitos que resultan más simbólicos viene ocasionando resistencias y polémicas que muestran la importancia concedida al espacio público como lugar de expresión colectiva. La decisión del actual Gobierno Vasco de llevar a la práctica la letra de la ley, donde, como hemos visto, se recoge explícitamente la necesidad de deslegitimación del terrorismo vinculándola a la evitación de la impunidad y libre expresión de mensajes, pintadas, carteles, actos de exaltación u homenaje a los terroristas<sup>49</sup>, ha venido suscitando el rechazo del nacionalismo vasco en conjunto. Se esgrime la libertad de expresión para defender, en particular, que puedan exhibirse las fotos de los presos etarras en lugares públicos. El problema es la interpretación acerca de si dicha exhibición constituye un homenaje a los mismos y, por alcance, un enaltecimiento del terrorismo, o es un gesto de recuerdo de su situación y de reivindicación de su acercamiento a las cárceles vascas<sup>50</sup>. Etxerat, colectivo dedicado a promover el acercamiento de los presos

<sup>49</sup> Recogido expresamente en el artículo 9 de la ley.

<sup>50</sup> Ésa ha sido la estrategia retórica esgrimida por el nacionalismo en bloque para denunciar la retirada de carteles con fotos de presos de ETA. Por lo demás cabe señalar que no todas las





de ETA a Euskadi y a denunciar la dispersión, planteaba el reto de que las fotografías siguieran formando parte del paisaje cotidiano como un deber, pues resultarían “imprescindibles para denunciar la impunidad de quienes aplican políticas penitenciarias que sólo acarrearán sufrimiento y muerte”<sup>51</sup>.

El hecho de que la retirada de fotos de presos despierte discusiones acerca del significado concreto de su exhibición resulta muy interesante para reflexionar sobre el valor del espacio público como lugar de rememoración colectiva. No es casual que cuando la normativa sobre las víctimas del terrorismo recalca en el derecho a la memoria de las víctimas incida, precisamente, en la obligación institucional de eliminar la presencia de toda la simbología que habría venido dando cobertura ideológica a las acciones terroristas<sup>52</sup>. A fin de cuentas, el paisaje vasco ha estado plagado durante décadas de mensajes y consignas donde ETA y sus militantes aparecían como héroes y *gudaris* (soldados) y sus víctimas como enemigos cuya existencia oprimía los sueños de liberación del pueblo vasco<sup>53</sup>. Contra esa estética se dirige una ley que ataca directamente a la simbología de la izquierda *abertzale*, entendiendo que el

---

víctimas estarían de acuerdo con la política de dispersión de presos, ni se niegan a reconocer el drama familiar asociado a dicha dispersión

<sup>51</sup> <http://www.eitb.com/noticias/politica/detalle/170489/>

<sup>52</sup> Puede verse, en particular, el mencionado artículo 9. Cabe recordar, también, la Sentencia del Tribunal Supremo 05/06/2009, donde se manifiesta que: “El delito de enaltecer el terrorismo, o a los terroristas, no consiste en la mera apología de tales o cuales opiniones o ideas abstractas de los terroristas, que podría colisionar con el derecho a la libertad de expresión, sino en ensalzar, encumbrar, o mostrar como digna de honra la actuación delictiva o la propia persona de los elementos terroristas”. Algo que, por regla general, ha ido vinculado a la exhibición de las fotos de los presos y a la realización de homenajes. Como ha empezado a mostrarse recientemente, la aplicación de esa ley también propicia interpretaciones sesgadas y radicales que han llevado a los tribunales a acusados de exaltación del terrorismo que luego serían absueltos o cuyas causas han sido finalmente archivadas. Vid. por ejemplo, [http://www.iustel.com/v2/diario\\_del\\_derecho/noticia.asp?ref\\_iustel=1043850](http://www.iustel.com/v2/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1043850); <http://www.deia.com/2010/03/18/politica/euskadi/el-tribunal-supremo-absuelve-a-la-alcaldesa-de-hernani->; <http://www.noticiasdenavarra.com/2010/06/28/vecinos/pamplona/la-audiencia-nacional-archiva-la-causa-contra-las-pancartas-de-armonia-txantreana-y-san-fermin>.

<sup>53</sup> Puede recordarse que en Mondragón, donde fue asesinado el ex-concejal socialista Isaías Carrasco, en la céntrica verja del Banco Guipuzcoano figuraban desde muchos años atrás fotos de presos de ETA. Dicha verja pasó a conocerse como “el muro de la vergüenza”. Los carteles fueron retirados por la Ertzaintza en marzo de 2009 cumpliendo el mandato de la fiscalía de la Audiencia Nacional, que consideraba su exhibición pública un delito de enaltecimiento del terrorismo y de humillación a las víctimas. <http://www.abc.es/20090312/nacional-terrorismo/muro-vergüenza-mondragon-200903121408.html>





adueñamiento de la calle como lugar de expresión de consignas a favor de ETA y de sus militantes contribuye al ejercicio de legitimación de las acciones terroristas al aplaudirlas y justificarlas.

Por lo demás, en ese debate no resulta tan interesante el seguimiento de las discusiones cuyo contenido esencial ya he resumido, sino recalcar en la utilización del espacio público como el lugar donde se manifiestan las formas más visibles de la memoria colectiva. Para ello, plantearé una comparación entre la Ley de la Memoria Histórica y la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo en aquellos apartados donde prestan atención a la simbología y la expresión pública de referentes simbólicos. No en vano, la aplicación de la llamada Ley de la Memoria Histórica en ese ámbito concreto también ha resultado polémica.

Los argumentos esgrimidos para combatir la “retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”<sup>54</sup> inciden en el carácter histórico de esos vestigios de la dictadura, sin aceptar que su presencia pueda ser considerada humillante para sus víctimas. En cierto sentido, en las argumentaciones que menosprecian el significado de humillación que dicha exaltación puede provocar en las víctimas, se localiza un nexo común con la defensa del derecho, por ejemplo, a mostrar las fotos de los presos de ETA vinculado al derecho a la libertad de expresión. En ambos casos puede localizarse una idéntica falta de sensibilidad hacia quienes habrían sufrido su violencia. En un caso se defiende el derecho a mostrar los iconos y figuras de los protagonistas ensalzados por el régimen dictatorial y responsables de la muerte y persecución de los “enemigos de la patria española”. En el otro, se defiende el derecho a exhibir la imagen de los responsables de la muerte y persecución de los “enemigos de la patria vasca”. La diferencia más significativa es que unos fueron vencedores (por eso apelan al respeto a

<sup>54</sup> Vid. Artículo 15.1. (BOE, nº 310. 27 de diciembre de 2007, p. 53414).





los vestigios históricos) y otros están siendo derrotados (por eso apelan al respeto a sus reivindicaciones políticas y sociales). Pero en ambos casos, la exhibición de emblemas e imágenes contiene un significado de homenaje y reconocimiento que lógicamente hiere la memoria de las víctimas.

Con todo, el calado de una y otra ley contra las que reaccionan, en cada caso, los grupos proclives a justificar la legitimidad de la violencia, es muy distinto. No en vano, una, la Ley de la Memoria Histórica, interviene, tibiamente eso sí, sobre la impunidad ejercida desde un poder ilegítimo y la otra, la de víctimas del terrorismo, sobre quienes tratan de derrotar un orden legítimamente establecido. Sin embargo, ambas comparten una misma concepción acerca de la importancia de la gestión del espacio público, incorporándolo, además, como lugar donde se dilucida el reconocimiento de la legitimidad o no de un régimen o de una organización.

La Ley de la Memoria Histórica recoge expresamente en su exposición de motivos que las medidas tomadas en cuanto a los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura se sustentan en “el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio”<sup>55</sup>.

Pese a ese presupuesto conciliador la aplicación de la ley ha despertado numerosas polémicas. La retirada de placas conmemorativas, de estatuas de Franco, el cambio de nombre de las calles... han suscitado, en particular en Ayuntamientos gobernados por la derecha española, resistencias que apelaban a la inoportunidad de revisar la historia con medidas legales que vendrían a cuestionar el pacto de no agresión de la Transición<sup>56</sup>. El carácter simbólico de

<sup>55</sup> BOE, nº 310. 27 de diciembre de 2007, pp. 53410-11.

<sup>56</sup> Cabe recordar que durante las dos legislaturas de Gobierno del PP, la Fundación Nacional Francisco Franco obtenía cuantiosas subvenciones públicas para sus actividades, guiadas,  
Marta Rodríguez Fouz





esa limpieza de las calles resulta incómodo para quienes ideológicamente no alcanzan a advertir la sublevación militar del 36 como un ejercicio brutal de violencia que derrocó al legítimo gobierno de la República española<sup>57</sup>. Y ahí, el enlace con la lectura que hace la ideología abertzale acerca de la legitimidad de su fallido intento de decidir los destinos de Euskadi, resulta evidente. Ambos, aunque unos lo hagan respecto de un orden que se constituyó efectivamente y otros desde el anhelo infructuoso de constituirse como el orden que defina las claves del autogobierno de Euskal Herria<sup>58</sup>, tratan de reivindicar el derecho al respeto hacia sus protagonistas.

Junto a la constatación de la polémica que suscita la decisión de intervenir sobre la expresión pública de mensajes y símbolos que glorifiquen la memoria de los responsables de la violencia, en la medida en que se entiende que esa glorificación supone un agravio y una humillación hacia las víctimas, la intervención en el espacio público tiene otra vertiente activa que proclama el derecho a instituir una memoria que no sea únicamente íntima, sino que derive en la erección de monumentos y recordatorios que proclamen la injusticia de su sacrificio<sup>59</sup>. Es decir, por un lado estarían las disposiciones destinadas a eliminar los elementos que suponen un agravio para la memoria de las víctimas, a las que nos hemos referido hasta aquí, y por otro lado, estarían aquellas otras que persiguen homenajear y recordar a dichas víctimas.

---

como expresa la Fundación por el propósito de difundir la figura de Franco y de los logros de su régimen (vid. <http://www.fnff.es/datos.htm>).

<sup>57</sup> Puede apuntarse que la necesidad de consensuar un texto que obtuviera el apoyo de la mayoría de las fuerzas políticas supuso que se rebajaran enormemente las reivindicaciones de las asociaciones de víctimas del franquismo. De hecho, es muy significativo que, por ejemplo, cuando la Ley recoge la referencia al uso del Valle de los Caídos, donde habitualmente se celebraban actos de homenaje a Franco y donde, como es bien sabido, está enterrado el dictador, se prohíba llevar a cabo “actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas, o del franquismo”. La referencia a los protagonistas de la guerra civil (incorporada en varios lugares de la ley) sitúa a ambos bandos como susceptibles de recibir homenajes y, por tanto, se impiden también los eventuales homenajes a las víctimas del levantamiento militar.

<sup>58</sup> De ahí también que la simbología que trata de eliminarse en un caso es monumental, de piedra... y en los otros, de sprays, papel, plástico...

<sup>59</sup> Françoise Choay advierte un rasgo singular en la actual creación de monumentos conmemorativos, apuntando que carecen del aliento mnemotécnico que tenían antaño y señalando cómo se erigen explícitamente como ‘conmemorativos’ (Choay, 2007: 12, 17, 18).





Así, en el caso de la ley de víctimas del terrorismo se recoge que

se promoverá de manera consensuada con las propias víctimas y con sus asociaciones, en su caso, la realización de ceremonias de homenaje, la erección de monumentos conmemorativos, las iniciativas a nivel local que busquen el reconocimiento y la empatía con las víctimas del terrorismo, la presencia del testimonio de las víctimas en proyectos de educación para la paz y la convivencia, así como otras expresiones de carácter simbólico a través de las cuales se manifieste el apoyo y reconocimiento social, ético y político a las víctimas del terrorismo<sup>60</sup>.

Atendiendo a esa obligación contraída por los poderes públicos vascos, algo que la Ley de la Memoria Histórica habría rehuido, el Gobierno Vasco ha propuesto, por ejemplo, la realización de un “mapa de la memoria” donde queden incorporados todos los lugares de Euskadi en los que ETA haya cometido algún atentado. Los Ayuntamientos, mediante placas o monumentos que constituirían un homenaje a las víctimas, entrarían a formar parte de ese “mapa de la memoria”.

Con todo, la propuesta enlaza, al menos en la terminología que acabó designando a ambas, con la iniciativa previa del Gobierno español de promover la realización de un mapa donde se recojan los datos sobre la ubicación de las fosas comunes de la Guerra Civil<sup>61</sup>. En este caso se trata de recabar información para cumplir el compromiso legal con la localización e identificación de las víctimas de la contienda que aún permanecen enterradas en fosas comunes. El artículo 12 de la Ley recoge explícitamente la obligación por parte de las Administraciones públicas de elaborar los mapas donde se localicen los restos de esas víctimas y, por parte del Gobierno, de realizar un mapa integrado que comprenda todo el territorio español. Ese compromiso, cumplido sólo parcialmente por la resistencia de las Comunidades gobernadas por el PP, se presen-

<sup>60</sup> Artículo 5.3. BOPV, nº 124 (1 de julio de 2008), p. 17324.

<sup>61</sup> La elaboración de dicho mapa ha contado con la colaboración de varias comunidades autónomas y con la de las diversas Asociaciones de Memoria Histórica, pero faltan los datos sobre las Comunidades gobernadas por el PP que se han negado sistemáticamente a colaborar. Vid. [http://www.elpais.com/articulo/espana/Justicia/cierra/mapa/informatico/fosas/comunidades/PP/elpepiesp/20100429elpepinac\\_3/Tes](http://www.elpais.com/articulo/espana/Justicia/cierra/mapa/informatico/fosas/comunidades/PP/elpepiesp/20100429elpepinac_3/Tes)



ta a sí mismo como una medida encaminada a cerrar heridas y a responder al legítimo deseo por parte de los familiares de enterrar dignamente a sus muertos. En ningún caso se plantea como homenaje a las víctimas del levantamiento militar. Una vez más, el miedo a herir susceptibilidades (o el riesgo de no concitar suficientes apoyos para su aprobación) condiciona la ambición de esa ley. Algo que delata inequívocamente el hecho, ya señalado, de que la condena hacia ese periodo de la historia española no resulta unánime.

En el caso del mapa de la memoria propuesto por Rodolfo Ares como Consejero de Interior del Gobierno Vasco, las resistencias se derivan principalmente de los municipios gobernados por la izquierda *abertzale*. Es decir, de aquellos lugares donde el recuerdo y homenaje a las víctimas es interpretado mayoritariamente en términos de ofensa e hipocresía ideológica, pues los homenajes, por ejemplo, a los activistas de ETA no sólo no contarían con ese apoyo institucional manifestado en relación con sus víctimas, sino que son penalmente perseguidos. Pese a esa resistencia, la incorporación al paisaje de Euskadi de todas esas placas o, en su caso, monumentos que recuerden a las víctimas de la violencia terrorista parece constituir la oportunidad para dibujar la imagen de una tierra no indiferente al dolor ni dispuesta a olvidar las consecuencias trágicas del terrorismo. La memoria física, expresada en actos simbólicos, pero especialmente en la inauguración de placas y monumentos que testimonian sobre las consecuencias de la violencia terrorista, aparece como telón de fondo de la búsqueda de una deslegitimación del terrorismo que exige el compromiso con los valores democráticos y que, en ocasiones, sigue viéndose como trampa política para escribir una historia distorsionada de la realidad vasca.

Todas estas disputas pondrían de manifiesto el papel relevante del espacio público como lugar de rememoración colectiva. El afianzamiento de la memoria histórica como relato que cabe identificar con unos hitos sobre los que puede reposar la mirada hacia el pasado se consolida como rasgo del presen-



te. Son la selección y el rechazo de determinado iconos y recuerdos los que generan esa ductilidad del pasado que permite localizar la contingencia y el azar no sólo en los acontecimientos del presente que va llegando, sino en el mismo pasado cuya rememoración se alumbró o ensombreció desde cada aquí y cada ahora que decide mirar hacia atrás<sup>62</sup>.

En otro contexto, reflexionando sobre la erección en Berlín de un Monumento en recuerdo del Holocausto, que finalmente se llamó Monumento a los judíos asesinados en Europa, Jürgen Habermas incide en el significado admonitorio del mismo, insistiendo en que el sentido de ese recuerdo se localiza en la necesidad de que los alemanes ajusten cuentas consigo mismos. No se trataría de un Monumento a la vergüenza, sino de la asunción de una identidad política nacional que tiene que incorporar la conciencia de su culpa<sup>63</sup>. En Euskadi, el impulso público para erigir monumentos de reconocimiento y reparación a las víctimas del terrorismo también contiene la aceptación de una culpa que se describe en términos de un insuficiente apoyo y de una indiferencia que tratan de resolverse a partir de la toma de conciencia de ese déficit en la atención a las víctimas. Obviamente, el escenario de la Alemania del Tercer Reich y el de la Euskadi de las últimas décadas son muy distintos pero, sin embargo, en el sentido señalado por Habermas, comparten la misma advertencia: acertar a reconocer el derecho de las víctimas a no haber sido ejecutadas. Ni como parte de un proyecto político de exterminio, ni como resultado de los posicionamientos más radicales ante la frustración del sueño independentista.

---

<sup>62</sup> Como advierte Todorov, la selección de los datos de la historia que convertimos en relevantes tiene también el peligro de cegarnos para advertir las tragedias del presente de las que pudiéramos ser responsables: “Los serbios, en Croacia y en Bosnia —escribe—, recuerdan de muy buen grado las injusticias de las que fueron víctimas sus antepasados, porque ese recuerdo les permite olvidar —eso esperan— las agresiones por las que se convierten ahora en culpables” (Todorov, 2000: 53). Todorov señala también el valor moral del uso de la historia y de la selección de sus episodios en la medida en que vincula ese ejercicio no con la búsqueda de la verdad sino con la búsqueda del bien (ibid. 49).

<sup>63</sup> Habermas, 1999: 30.



## 5) MEMORIA PROYECTIVA. LA ANTICIPACIÓN DE LA CULPA Y LA DERROTA

La guía para desplegar este último apartado nos la va a prestar aquella sentencia de Walter Benjamin que terminó calando en la conciencia de los supervivientes del “inhumano” siglo XX<sup>64</sup> y que remite al carácter demoledor de las victorias históricas. La historia la escribirían los vencedores y el progreso marcharía como un huracán devastador que amontona ruinas a su paso. Así, toda victoria quedaría empañada por la derrota de las víctimas y por los proyectos que no pudieron llegar a realizarse. La historia y la justicia nunca podrían ir de la mano porque faltaría hacer justicia a quienes sucumbieron víctimas de los vencedores de la historia, de aquellos que la narran condenando al olvido a los perdedores<sup>65</sup>.

En síntesis ésa viene a ser la versión de Benjamin, quien trata de enmendar la plana a los historiadores historicistas, por su exagerado respeto a los hechos, y a las filosofías de la historia, que inventan una meta (el progreso, por ejemplo) integrando sin mayores traumas los acontecimientos como marcas del destino y como momentos cuyo sentido estaría implícito en la culminación de determinados objetivos. Los muertos, los caídos, los acribillados, constituirían el pago inevitable para la consecución de un fin valioso por sí mismo. Mientras los hechos, según sostiene el historicismo, serían una mera sucesión de datos objetivos donde la mediación interpretativa de los sucesores carecería de relevancia<sup>66</sup>.

Benjamin reclama que se preste oído a los olvidados y que el presente incorpore como propio el objetivo de hacerles justicia. Ahí surge la inevitable conciencia de culpabilidad y la impotencia moral de quienes aceptan escuchar

---

<sup>64</sup> Puede verse Glover, 2001; Todorov, 2002, Lévy, 1992, 2001.

<sup>65</sup> Vid. Benjamin, 1990: 183. En ese planteamiento apoya Reyes Mate su defensa de una razón anamnética que podría llegar a hacer justicia a las víctimas del pasado mediante la recuperación de sus proyectos truncados. Vid. Reyes Mate, 2006.

<sup>66</sup> Sobre ese debate puede verse el clásico trabajo de Gadamer, *Verdad y método*. Gadamer, 1984, 1994.



al pasado localizando sus lamentos<sup>67</sup>. El reconocimiento como vencedores, o como herederos de los vencedores, vendría acompañado de ese estigma de la culpa o, como apuntó Horkheimer refiriéndose a la carga moral de toda civilización, de la conciencia acerca de la inevitabilidad del “pecado original”<sup>68</sup>. Su idea de que la historia del presente debe retomar los anhelos de justicia que fueron aplastados en el pasado y olvidados en los márgenes de la historia oficial que narran los vencedores nos permite reflexionar sobre el uso de la memoria de los nacionalismos y, en especial, del nacionalismo vasco<sup>69</sup>.

Desde ese punto de vista que abre la puerta a la sensibilidad hacia los perdedores cabe llevar a cabo un ejercicio reflexivo que ahonda en la relación del presente con la memoria que decide convertir en relevante. Una memoria que, por lo demás, tiene una orientación doble, pues es tanto memoria rememorativa como proyectiva. Ahí, los límites entre ideología y utopía se entrecruzan hasta confundirse. Se mira hacia atrás para impulsarse hacia un futuro que cumpla las expectativas de una historia colectiva particular que se eleva como rasgo de identidad y como elemento básico del reconocimiento por el que se está luchando continuamente. Y en esa mirada hacia atrás, el relato que se confecciona puede estar marcado bien por el orgullo de los vencedores, bien

<sup>67</sup> La problemática conciencia acerca de la herencia de la culpa, en particular en el contexto alemán tras la segunda guerra mundial, puede explorarse en Anders, 2001; Grass, 1999a, 1999 b; Jaspers, 1998; Traverso, 2001, Améry, 2002.

<sup>68</sup> Horkheimer se apoya en la doctrina del pecado original de Schopenhauer para remarcar la conciencia de la culpa adherida a la autocomprensión crítica del progreso. La imposibilidad de una felicidad inocente la explica así: “Si nosotros podemos ser felices, cada uno de esos momentos está adquirido con el sufrimiento de otras incontables criaturas, animales y hombres. La cultura actual es el resultado de un pasado terrible. Piensen ustedes sólo en la historia del planeta, en el horror de las cruzadas, de las guerras de religión, de las revoluciones. La Revolución francesa ha originado sin duda grandes progresos. Pero si ustedes observan con atención todo lo que sucedió a personas inocentes, tendrán que reconocer que ese progreso se pagó bien caro. Todos nosotros debemos unir con nuestra alegría y con nuestra felicidad el duelo: la conciencia de que tenemos parte en una culpa” (Horkheimer, 2000: 120). Ese sentido de la responsabilidad histórica, que en este caso se expresa simbólicamente desde una clave religiosa afincada en la cultura occidental, forma parte de la autoconciencia moderna del siglo XX. La Escuela de Frankfurt fue pionera en esa reinterpretación crítica de la modernidad localizando los límites del sueño racionalista en sus excesos instrumentales vinculados a la pérdida de orientación moral de las acciones. En las últimas décadas esa crítica se deriva también de las consecuencias materiales del progreso tecnológico. Puede verse, entre otros, Bauman, 2007; Beck, 1998; Giddens, 2002; Wellmer, 1996; Wagner, 1997; Joas, 2005; Améry, 2002.

<sup>69</sup> Sobre dichos usos he reflexionado en Rodríguez Fouz, 1998, 2004b o 2007.



por la herida de los vencidos. O, y esto Benjamin no pudo llegar siquiera a sospecharlo, por el orgullo de los vencidos<sup>70</sup>.

¿Qué otra sino esa impresión del ánimo convocan los relatos de la memoria nacionalista? Su lucha recoge el testigo de un relato que mira orgulloso hacia un pasado inmemorial que vendría siendo aplastado por los invasores extranjeros. Obviamente no se aplastaría su conciencia como pueblo diferenciado, sino sus aspiraciones de independencia política e institucional. La “herida patriótica”, de la que hablaba Mikel Azurmendi, continúa supurando y presentando su argumento básico a los empeños nacionalistas<sup>71</sup>. Visto desde el prisma de Benjamin, la lectura de la historia nacional de Euskal Herria podría interpretarse en la clave de retomar los proyectos truncados de los antecesores que habrían sucumbido al poder de las historias foráneas. El nacionalismo vasco se arrojaría así el deber de perseguir esos sueños frustrados. Benjamin aportaría un plus de legitimidad para emprender el proyecto de continuidad de los anhelos de un “pueblo vasco” que habría sufrido los cercos de la historia española y francesa y cuya voz escucharían las generaciones actuales como reclamo de una justicia histórica que los antepasados no conocieron.

Sin embargo, el uso que propongo de las tesis sobre la historia de Benjamin es bien distinto. Creo que el verdadero interés práctico de esas tesis aparece cuando se toman como un aviso para el presente, que puede utilizar su imaginación proyectiva para anticipar las víctimas que provocaría su anhelada victoria. Se trataría, como solicita Tzvetan Todorov, de “conservar viva la memoria del pasado, no para pedir una reparación por el daño sufrido sino para estar alerta frente a situaciones nuevas y, sin embargo, análogas”<sup>72</sup>; para, en

---

<sup>70</sup> Todorov señala una importante regla no escrita que podría explicar, en parte, esa obsesión por obtener el estatuto de víctima por parte de un pueblo. Lo explica así: “Si se consigue establecer de manera convincente que un grupo fue víctima de la injusticia en el pasado, esto le abre en el presente una línea de crédito inagotable” (Todorov, 2000: 54). Todorov afina adelantando que así como nadie quiere ser víctima, todos aspiran a haberlo sido (ibid.). Sobre los usos interesados de la memoria del sufrimiento puede verse: Finkelstein, 2002.

<sup>71</sup> Puede recordarse que, por su parte, Juaristi hablaba de un “blucle melancólico” para caracterizar el ánimo con el que el nacionalismo se acerca a la memoria histórica. Juaristi, 1997.

<sup>72</sup> Todorov, 2000: 58.





definitiva y como explicará líneas después, poner el pasado al servicio del presente, y la memoria y el olvido al servicio de la justicia<sup>73</sup>. Así, las ideas de Benjamin pueden adquirir cierto valor liberador cuando se utilizan para medir las posibles consecuencias (en términos de sujetos derrotados) que generaría el triunfo de los objetivos históricos propios.

A partir de ahí, la condena contra la lucha armada y el terrorismo resulta inmediata. No en vano, sus acciones, con independencia de la consecución o no de sus fines políticos, llevan más de cuarenta años llenando de cadáveres las cunetas de su historia<sup>74</sup>. ¿Cómo contarían a sus nietos, en un hipotético escenario donde sus aspiraciones independentistas se cumplieran, el coste humano del cumplimiento de sus ambiciones políticas?

Curiosamente, ese ejercicio de la imaginación que juzga los posibles despropósitos del presente nunca tiene lugar desde el reconocimiento de los proyectos vitales truncados de los que son responsables directos, sino desde la versión de ellos mismos como héroes que habrían librado la batalla por la defensa de Euskal Herria<sup>75</sup>. Por esos sumideros de la memoria se filtran y evaporan las posibilidades de la asunción de responsabilidad y de culpa por las propias acciones. Algo que la sensibilidad por la justicia en la historia, que las tesis de Benjamin representan como ninguna otra versión de los procesos históricos, jamás alentaría.

Cuando se trata de rememorar conflictos y de combatir el amordazamiento de determinadas experiencias violentas que no han tenido su enjuiciamiento histórico, la conciencia de estar restaurando la dignidad de los muertos se impone por encima de cualquier otra justificación. Sin embargo, las motivaciones de esa activación de la memoria casi nunca obedecen al mero propósito

---

<sup>73</sup> Cfr. *ibid.* 59.

<sup>74</sup> El primer asesinato atribuible a ETA data del 27 de junio de 1960, aunque no es hasta los años 70 cuando empieza a intensificar sus acciones terroristas. Puede verse, Alonso et.al., 2010: 15-17, 1211. En esa obra se recoge además, la crónica de todos los asesinatos de ETA.

<sup>75</sup> En sentido contrario puede leerse Camus, 1999.



de prestar voz a quienes la perdieron en un lance del pasado. Casi siempre hay algo más que tiene que ver, por lo general, con la búsqueda de respaldo a nuestros posicionamientos ideológicos.

Si se parte de la definición del presente en términos de una injusticia histórica con el pueblo vasco es más sencillo entender, pese a que pueda no compartirse, la decisión extrema de tomar las armas. Sin embargo, esa vinculación de la que pueden extraerse numerosos ejemplos en los discursos políticos nacionalistas, no debería interpretarse, como ya hemos advertido, como expresión de un apoyo sustantivo a las prácticas terroristas. Sí debería, por contra, ser un aviso para quienes defienden la validez del proyecto nacionalista vasco acerca de los peligros de que la sangre derramada en nombre de su patria se convierta en un estigma para su soñado relato de la liberación nacional. Ahí la memoria proyectiva que vincula el presente con los sueños de un futuro distinto puede descifrarse en una clave bien distinta a la habitual, esto es, como reflexión moral sobre los costes de nuestros anhelos, cualesquiera que fueran. Desde ese punto de vista, pueden subrayarse las palabras de Richard Bernstein, apuntando, precisamente, las exigencias morales de una imaginación que acierte a tomar en cuenta los efectos de nuestras acciones.

El hecho de ser “perseverantes” y “seguir el camino” no son virtudes sino *vicios* cuando llevan a hacer caso omiso de las consecuencias indeseables de nuestras elecciones y acciones. “Aparte [...] de la crueldad de aquellos que se enorgullecen por el daño personal que pueden infligir, la posibilidad de la crueldad es el hecho inverso siempre presente de la limitación humana. Todos somos más crueles de lo que pensamos, no porque seamos malvados, sino porque nuestros sentidos e imaginación tienen una escala muy limitada” (Bernstein, 2006: 101)<sup>76</sup>.

Acertar a advertir el germen trágico que anida en todo proyecto humano, concedería una primera oportunidad para la reflexión ética que opte por no de-

---

<sup>76</sup> Bernstein está citando a Sidney Hook (1974), *Pragmatism and the tragic sense of life*, Nueva York, Basic Books, p. 29. Sobre las consecuencias personales de la reafirmación en la violencia militante, en este caso, en la RAF, puede verse Wisniewski, 2002.





signar a otros hombres como el coste que ha de pagarse y que, así, se conjugue como esperanza en que el futuro prometido no rezume la sangre de sus víctimas propiciatorias<sup>77</sup>. La responsabilidad amplía así su ámbito de referencia aunque continúe estrechamente ceñida a las cuestiones que atañen al presente, no en vano es aquí y ahora donde van sucumbiendo sus sacrificados. La advertencia apunta a un imperativo categórico cuyas consecuencias también podrían señalarse críticamente como llamadas a la inacción. En la medida en que la transformación de un orden considerado injusto puede engendrar respuestas a su vez injustas, y que, de hecho, en una concepción trágica de la historia no se concibe el progreso sino como “destrucción de una parte del mundo”<sup>78</sup>, podría parecer que la única postura inocente sería la parálisis. Sin embargo, como bien señala Luhmann explicando las claves de la “sociedad del riesgo”, la decisión de no actuar es también una acción que conlleva en sí misma consecuencias cuya autoría también recae sobre nosotros. Es decir, la advertencia de imaginar el daño que pueden hacer nuestras acciones (en particular cuando se apuesta por la violencia) no debería incidir en los sueños que las impulsan sino en las medidas que deciden adoptarse para lograrlos, pues con el recurso a las armas dicho logro estaría culpable e inevitablemente asentado sobre la sangre de sus víctimas<sup>79</sup>. Llegado el caso, incluso el propio proyecto puede acabar apareciendo como una fantasmagoría sanguinaria cuyos defensores siguen alimentando sin remordimientos y con la conciencia persuadida de la justicia de sus sacrificios.

---

<sup>77</sup> Sobre el “mesianismo” histórico que alienta hacia acciones inconsecuentes con el mal que provocan a su paso, puede verse entre otros, Todorov, 2002; Bershtein, 2006; Lévy, 2001; Glucksmann, 1993. La visión trágica de la historia aparece también en Isaiah Berlin, tal como resalta Hans Joas, 2002:53.

<sup>78</sup> Como ya se ha apuntado, esa lectura es característica de la tradición crítica y forma parte de la visión actual acerca de la llamada ambivalencia moderna. Sobre la dificultad para llevar a cabo acciones auténticamente morales en su dimensión más exigente, puede verse Glucksmann, 1993.

<sup>79</sup> Obviamente, también las omisiones o la inacción pueden aparecer como responsables de las víctimas no evitadas. Sobre ese particular he reflexionado con mayor profundidad en Rodríguez Fouz, 2005b. Puede verse, asimismo, Camus, 1995 y 2002; Hermanos, 1998.



A veces no resulta sencillo distinguir dónde acecha la posibilidad de la injusticia. En esa memoria proyectiva la clave para anticipar el riesgo de la culpa, y de ésta como derrota moral, podría localizarse en la decisión de reconocer el rostro humano de aquel a quien la persecución de nuestros anhelos convertiría irremediabilmente en víctima<sup>80</sup>. Quizá nuestra imaginación no alcance para reconocer el verdadero perfil de las injusticias que denunciarán nuestro presente como un pasado bárbaro, pero, en cualquier caso, sí parece, que podemos asumir el reto de reconocer las pinceladas que vamos dando para pintar el paisaje que habitamos. Y ahí, la memoria de los trazos que empiezan a secarse pero que hemos dibujado con pulso más o menos firme, puede sernos moralmente imprescindible.

## 6) BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G., 2000, *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*, Pre-Textos, Valencia [1999].
- Alonso, R., Domínguez, F. y García Rey, M., 2010, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Espasa, Madrid.
- Améry, C., 2002, *Auschwitz, ¿comienza el siglo XXI*, Turner, Madrid [1998].
- Améry, J., 2001, *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*, Pre-Textos, Valencia, 2001 [1977].
- Anders, G., 2001, *Nosotros, los hijos de Eichmann. Carta abierta a Klaus Eichmann*, Paidós, Barcelona [1988].
- Arregui, J., 2008, "El significado político de las víctimas", Ponencia presentada en las *III Jornadas Internacionales sobre terrorismo*, organizadas por la Fundación Manuel Jiménez Abad. Disponible en [http://www.fundacionmgimenezabad.es/index.php?option=com\\_bookmarks&Itemid=100271&mode=0&catid=3&navstart=1&search=\\*](http://www.fundacionmgimenezabad.es/index.php?option=com_bookmarks&Itemid=100271&mode=0&catid=3&navstart=1&search=*).
- Arregui, J., 2009, "Justicia y derecho", Ponencia presentada en las *Jornadas Memoria, derecho y terrorismo*, organizadas por la Fundación Manuel Jiménez Abad. Disponible en

---

<sup>80</sup> En un contexto muy distinto al vasco, el de Israel y su relación con Palestina, pero también caracterizado por la presencia de la violencia, David Grossman insiste en el valor de una mirada al otro que perciba su humanidad, incidiendo en las consecuencias sobre la propia humanidad que tiene la visión perpetua del otro como un enemigo cuyo dolor nos es absolutamente indiferente (Grossman, 2010).



[http://www.fundacionmgimenezabad.es/index.php?option=com\\_bookmarks&Itemid=100271&mode=0&catid=3&navstart=1&search=\\*](http://www.fundacionmgimenezabad.es/index.php?option=com_bookmarks&Itemid=100271&mode=0&catid=3&navstart=1&search=*).

- Arteta, A., 1997, "Cómplices de la violencia", en *Cuadernos de Alzate*, nº 17, pp. 85-114.
- Arteta, A., 2009, "Responsabilidad ante las víctimas: Medios, fines y omisión", Ponencia presentada en las *Jornadas Memoria, derecho y terrorismo*, organizadas por la Fundación Manuel Jiménez Abad. Disponible en [http://www.fundacionmgimenezabad.es/index.php?option=com\\_bookmarks&Itemid=100271&mode=0&catid=3&navstart=1&search=\\*](http://www.fundacionmgimenezabad.es/index.php?option=com_bookmarks&Itemid=100271&mode=0&catid=3&navstart=1&search=*)
- Azurmendi, M., 1998, *La herida patriótica*, Taurus, Madrid.
- Baudrillard, J. y Morin, E., 2004, *La violencia del mundo*, Paidós, Barcelona, [2003].
- Bauman, Z., 2007, *Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*, Paidós, Barcelona [2006].
- Beck, U., 1998, *La sociedad del riesgo*, Paidós, Barcelona.
- Beck, U., 2003, *Sobre el terrorismo y la guerra*, Paidós, Barcelona.
- Benjamin, W., 1990, *Discursos interrumpidos, I*, Taurus, Madrid
- Bernstein, R.J., 2006, *El abuso del mal. La corrupción de la política y la religión desde el 11/9*, Katz, Buenos Aires [2005].
- Bilbao Ubillos, J.M., 2009, "La violencia en los medios de comunicación", ponencia presentada en el Congreso Nacional sobre "Violencia: etiología, manifestaciones, remedios", Segovia, 15-16 de octubre.
- Calleja, J.M. 2001, *¡Arriba Euskadi! La vida diaria en el País Vasco*, Espasa, Madrid.
- Camus, A., 1995, *Cartas a un amigo alemán*, Tusquets, Barcelona [1945].
- Camus, A., 1999, *Los justos*, Alianza, Madrid [1949].
- Camus, A., 2002, *Crónicas (1944-1953)*, Alianza, Madrid [1950, 1953].
- Catalán González, M., 1997, *Procesos a la guerra. El programa de deslegalización de la guerra (1918-1927)*, Instituto Alfons el Magnánim, Valencia.
- Choay, F., 2007, *Alegoría del patrimonio*, Gustavo Gili, Barcelona [1992].
- Cruz, M., 2005, *Las malas pasadas del pasado. Identidad, responsabilidad, historia*, Anagrama, Barcelona.
- Decreto 107/2000, de 13 de junio, por el que se regula el Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo, BOPV, nº 127, martes 4 de julio de 2000.
- Decreto 214/2002, de 24 de setiembre, por el que se regula el Programa de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo, BOPV, nº 185, lunes, 30 de setiembre de 2002.
- Decreto 55/2010, de 23 de febrero, del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. BOPV, nº 47, miércoles, 10 de marzo de 2010.



- Díaz Cerveró, E., 2009, "La representación del terrorismo de ETA en el diario francés *Le monde*", en *Doxa.comunicación*, nº 9, pp. 165-189.
- Elorza, A. (coord.), 2000, *La historia de ETA*, Madrid, Temas de Hoy.
- Etxeberria, X., 2007, *Dinámicas de la memoria y víctimas del terrorismo*, Bakeaz, Bilbao.
- Ezkerra, I., 2001, *Estado de excepción. Vivir con miedo en Euskadi*, Planeta, Barcelona.
- Finkelstein, N.G., 2002, *La industria del Holocausto. Reflexiones sobre la explotación del sufrimiento judío*, Siglo XXI, Madrid [2000].
- Finkielkraut, A., 2002, *Una voz viene de la otra orilla*, Paidós, Buenos Aires [2000].
- Frankl, V., 1991, *El hombre en busca de sentido*, Herder, Barcelona (1ª ed. 1979) [1946].
- Funes, M.J., 1998, *La salida del silencio. Movilizaciones por la paz en Euskadi. 1986-1998*, Akal, Madrid.
- Gadamer, H.G., 1984, *Verdad y método I*, Sígueme, Salamanca (1ª ed. 1977) [1975].
- Gadamer, H.G., 1994, *Verdad y método II*, Sígueme, Salamanca (1ª ed. 1992) [1986].
- Garmendia, J.M., 1995, *Historia de ETA*, R&B, San Sebastián.
- Gaddis, J.L., 2004, *El paisaje de la historia. Cómo los historiadores representan el pasado*, Anagrama, Barcelona [2002].
- Gatti, G., 2007, *Identidades débiles. Una propuesta teórica aplicada al estudio de la identidad en el País Vasco*, CIS, Madrid.
- Giddens, A., 2002, *Consecuencias de la modernidad*, Alianza, Madrid (1ª ed. 1993) [1990].
- Glover, J., 2001, *Humanidad e inhumanidad. Una historia moral del siglo XX*, Cátedra, Madrid [1999].
- Glucksmann, A., 1993, *El undécimo mandamiento: ¿es posible ser moral?*, Edicions 62, Barcelona.
- Grass, G., 1999a, *Discurso de la pérdida*, Paidós, Barcelona [1992].
- Grass, G., 1999b, *Escribir después de Auschwitz*, Paidós, Barcelona (También en *Claves de razón práctica*, nº 3, junio de 1990, pp. 70-80) [1990].
- Grossman, David, 2010, *Escribir en la oscuridad*, Debate, Barcelona [2007].
- Gurrutxaga, A., 1996, *Del PNV a ETA. La transformación del nacionalismo vasco*, R&B, San Sebastián.
- Habermas, J., 1994, *Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Gili, Barcelona (1ª ed. 1981) [1962; 1990].



- Habermas, J., 1998, *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid [1992].
- Habermas, J., 1999, "Un dedo admonitorio. Los alemanes y su monumento", *Pasajes*, nº 1: 27-35.
- Hermanos, J., 1998, *El fin de la esperanza. Testimonio*, Tecnos, Madrid [1950].
- Horkheimer, M., 2000, *Anhelos de justicia. Teoría crítica y religión*, Trotta, Madrid.
- Jaspers, K., 1998, *El problema de la culpa*, Paidós, Barcelona, 1998 [1965].
- Joas, H., 2002, "Pluralismo de valores y universalismo moral", en *Creatividad, acción y valores*, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, México D.F., pp. 49-66.
- Joas, H., 2005, *Guerra y modernidad. Ensayos sobre la historia de la violencia en el siglo XX*, Paidós, Barcelona [2000].
- Juaristi, J., 1997, *El bucle melancólico. Historias de nacionalistas vascos*, Espasa-Calpe, Madrid, 1997.
- Juntas Generales de Guipuzcoa, 2010, *Hutsuneak/Vacíos*, Gráficas Zubi, Azpeitia.
- Keane, J., 2000, *Reflexiones sobre la violencia*, Alianza, Madrid [1996].
- Letamendia, F., 1994, *Historia del nacionalismo vasco y de ETA*, R&B, San Sebastián.
- Levi, P., 1988, *La tregua*, Muchnik Editores, Barcelona [1963].
- Lévy, B-H., 1992, *La aventura de la libertad*, Anagrama, Barcelona [1991].
- Lévy, B-H., 2001, *El siglo de Sartre*, Ediciones B, Barcelona [2000].
- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo (BOPV, nº 124, martes, 1 de julio de 2008).
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, BOE, nº 310, jueves 27 de diciembre de 2007.
- Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio de 2002.
- Luhmann, N., 1997, *Observaciones de la modernidad. Racionalidad y contingencia en la sociedad moderna*, Paidós, Barcelona [1992].
- Margalit, A., 2002, *Ética del recuerdo*, Herder, Barcelona [2000].
- Noelle-Neumann, E., 1995, *La espiral del silencio*, Paidós, Barcelona [1982, 1989, 1991].
- Olabarría, J., 1997, "El bucle melancólico. Historias de nacionalistas", en *Cuadernos de Alzate*, nº 17, pp. 193-202.
- Onaindía, M., 1995, *Carta abierta sobre los prejuicios que acarrear los prejuicios nacionalista*, Península, Barcelona.



- Pérez-Agote, A., 1998, "Contribución al debate sobre la violencia nacionalista en el País Vasco", en *Revista de Occidente*, nº 209, pp. 31-49.
- Pradera, J., 1997, "Sobre *El bucle melancólico* de Jon Juaristi", en *Cuadernos de Alzate*, nº 17, pp. 187-91.
- Reinares, F., 2001, *Patriotas de la muerte. Quiénes han militado en ETA y por qué*, Taurus, Madrid.
- Reyes Mate, M., 2006, *Medianoche en la historia*, Trotta, Madrid.
- Ricoeur, P., 1987, *Tiempo y narración I. Configuración del tiempo en el relato histórico*, Ediciones Cristiandad, Madrid [1983].
- Ricoeur, P., 1999, *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid [notas de trabajo de 1996].
- Ricoeur, P., 2003, *La memoria, la historia, el olvido*, Trotta, Madrid [2000].
- Rodríguez Fouz, M., 1998, "Los duelos de la memoria. De la política en tiempos de oscuridad", en *Cuadernos de Alzate*, nº 18, pp. 123-50. Versión revisada en *Pasiones discursivas*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2003, pp. 203-48.
- Rodríguez Fouz, M., 2002, "Defender la paz", en *Cuadernos de Alzate*, nº 27, pp. 43-60. También en *Pasiones discursivas*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2003, pp. 261-80.
- Rodríguez Fouz, M., 2003a, "De la comunicación política. Democracia radical y patriotismo constitucional en Jürgen Habermas", en *Pasiones discursivas*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, pp. 125-156. Una versión previa, con el título "Espacio público europeo y patriotismo constitucional en Jürgen Habermas" fue publicada en *Cuadernos de Alzate*, nº 22 (2000), pp. 95-110.
- Rodríguez Fouz, M., 2003b, "De la firmeza y del miedo. Con ocasión de un posicionamiento moral", en *Pasiones discursivas*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, pp. 249-259.
- Rodríguez Fouz, M., 2004a, "Las voces del Imperio. Sobre la semántica de la justicia y del derecho a la guerra", en *Política y Sociedad*, vol. 41, nº 3, pp. 68-83.
- Rodríguez Fouz, M., 2004b, *Los retos de la identidad. Jürgen Habermas y la memoria del Guernica*, CIS/Siglo XXI, Madrid.
- Rodríguez Fouz, M., 2005a, "El desafío de la guerra. Democracia y violencia en la afirmación del orden mundial", en A. Ariño (ed.), *Las encrucijadas de la diversidad cultural*, CIS/Academia, Madrid, pp.225-51.
- Rodríguez Fouz, M., 2005b, "Reseña a *Bajo puertas de fuego. El nuevo desorden internacional*, de Emilio Lamo de Espinosa", en *Revista Española de Sociología*, nº 4, pp. 325-329.
- Rodríguez Fouz, M., 2006, "Sangre pasada que mueve molinos. Memoria cívica de las batallas perdidas", en *Cuadernos de Alzate*, Vol. 35, pp. 71-95.





- Rodríguez Fouz, M., 2007, "Los combates del *Guernica*. El arte como testimonio y denuncia para una cultura de paz", en *Cuadernos de Alzate*, nº 37, pp. 45-73.
- Rodríguez Fouz, M., 2010, "El miedo nuclear. Amenazas y desvelos en un mundo globalmente atemorizado", en J. Beriain e I. Sánchez de la Yncera (eds.), *Sagrado y profano. Nuevos desafíos al proyecto de la modernidad*, CIS/Academia, Madrid, pp. 271-294.
- Ruiz Miguel, A., 1988, *La justicia de la guerra y de la paz*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988.
- Sofsky, W., 2006, *Tratado sobre la violencia*, Abada, Madrid [1996].
- Solozábal, J.J., 1998, "Paz, democracia y nacionalismo (*Cuadernos de Alzate* en el actual momento vasco)", en *Cuadernos de Alzate*, nº 18, pp. 151-68.
- Sontag, S., 2003, *Ante el dolor de los demás*, Alfaguara, Madrid [2003].
- Todorov, T., 2000, *Los abusos de la memoria*, Paidós, Barcelona [1995].
- Todorov, T., 2002, *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo XX*, Península, Barcelona [2000].
- Traverso, E., 2001, *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*, Herder, Barcelona [1997].
- VVAA, 2009, *La noche de las víctimas. Investigación sobre el Impacto en la Salud de la Violencia Colectiva (ISAVIC) en el País Vasco*, Fundación Fernando Buesa Blanco.
- Wagner, P., 1997 *Sociología de la modernidad*, Herder, Barcelona [1994].
- Walzer, M., 2001a, *Guerra, política y moral*, Paidós, Barcelona, 2001 [1997, 1980, 1999, 1984, 1996, 1993, 1997].
- Walzer, M., 2001b, *Guerras justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos*, Paidós, Barcelona, 2001 [1977].
- Wellmer, A., 1996, *Finales de partida: la modernidad irreconciliable*, Frónesis Cátedra, Universidad de Valencia, Valencia [1993].
- Wisniewski, S., 2002, *Fuimos tan terriblemente consecuentes...*, Virus, Barcelona [1997].
- Zabalza, R., 1993, *¡Secuestrados! 117 días en la encrucijada vasca*, Txalaparta, Tafalla.
- Zubero, I., 1998, "Movilización social y realidad política en el País Vasco", en *Cuadernos de Alzate*, nº 18, pp. 107-122.



Protocolo para citar este texto: Rodríguez Fouz, M., 2010, "Batallas simbólicas. La lucha por el espacio público en Euskadi", en *Papeles del CEIC*, vol. 2010/2, nº 59, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/59.pdf>

Fecha de recepción del texto: mayo 2010

Fecha de evaluación del texto: julio 2010

Fecha de publicación del texto: septiembre 2010